

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 327-2019:** Acta de la Sesión Ordinaria número trescientos  
2 veintisiete-dos mil diecinueve, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de  
3 Quepos, el martes quince de octubre de dos mil diecinueve, dando inicio a las diecisiete horas  
4 con cero minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

6 Matilde Pérez Rodríguez, Presidente  
7 María Isabel Sibaja Arias  
8 Osvaldo Zarate Monge  
9 Omar Barrantes Robles  
10 Ligia Alvarado Sandi

**Regidores Suplentes**

José Luis Castro Valverde  
Grettel León Jiménez  
Luis Enrique Jiménez Solano  
Waddy Guerrero Espinoza

11 **Síndicos Propietarios**

12 José Manuel Jara Mora  
13 Jenny Román Ceciliano  
14 Allen Jiménez Zamora

**Síndicos Suplentes**

Daniela Ceciliano Guido  
Rigoberto León Mora  
Kattia Quesada Guerrero

15 **Personal Administrativo**

16 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal  
17 Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I  
18 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal  
19 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal  
20 Bach. Maureen Martínez Ledezma. Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Quepos

21 **AUSENTES**

22 Jonathan Rodríguez Morales. Regidor Propietario

23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----  
32 -----  
33 -----  
34 -----  
35 -----  
36 -----  
37 -----  
38 -----  
39 -----  
40 -----

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

**ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas con cero minutos del martes quince de octubre de dos mil diecinueve da inicio a la presente Sesión. Se deja constancia de los miembros del Concejo ausentes: Señor Jonathan Rodríguez Morales. Regidor Propietario, suplido por la Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente.

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**Acta de la Sesión Extraordinaria No. 324-2019, del día lunes 07 de octubre 2019**

**No existiendo aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:** Acta de la Sesión Extraordinaria No. 324-2019, del día lunes 07 de octubre de 2019. -----

**Acta de la Sesión Ordinaria No. 325-2019, del día martes 08 de octubre 2019**

**Enmienda 01:** Presentada por el Señor. Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal, refiriéndose a los ocho proyectos de Ley en general, conocidos Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, de la Sesión Ordinaria 325-2019, celebrada el martes 08 de octubre de 2019, mismos que fueron tomados en los siguientes términos:

**“ACUERDOS, NO. 04, NO. 05, NO. 06, NO. 07, NO. 08, NO. 09, NO. 10, NO.11: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Asesoría Legal de la Administración Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

**Indica el Señor. Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal; lo siguiente:** “la semana pasada se hizo el traslado de los ocho proyectos de ley en general a la Asesoría Legal de la Administración Municipal, creo que le corresponden a esta asesoría de acuerdo con la contratación establecida, en forma anterior se ha hecho en forma colaborativa, sin embargo, somos conscientes que ha sido en esa sentido de forma colaborativa, no les corresponden dentro de sus funciones como tales, entonces, solicito que se haga la modificación y se trasladen a esta asesoría”-----

**ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de cinco votos la enmienda presentada por el Señor. Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal, a los Acuerdos, NO. 04, NO. 05, NO. 06, NO. 07, NO. 08, NO. 09, NO. 10, NO.11, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, de la Sesión Ordinaria 325-2019, celebrada el martes 08 de octubre de 2019. **POR TANTO:** Lease correctamente el los Acuerdos, NO. 04, NO. 05, NO. 06, NO. 07, NO. 08, NO. 09, NO. 10, NO.11, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, de la Sesión Ordinaria 325-2019, celebrada el martes 08 de octubre de 2019 de la siguiente manera: Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

**No existiendo más aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:** Acta de la Sesión Ordinaria No. 325-2019, del día martes 08 de octubre de 2019. -----

1 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

2 **JURAMENTACIONES:**

- 3 • El Presidente Municipal procede a juramentar a los siguientes miembros de la Junta  
4 de Educación de la Escuela El Estadio, a las siguientes personas: Shirley Angélica  
5 Núñez Vindas, cédula 6-0367-0392, Urbano Acevedo Sequeira, cédula 6-0186 0246,  
6 Jessica Dayana Molina Alemán, cédula 7-0153-0463, Agustín Alvarez Araya, cédula  
7 6-0215-0505, Luzmilda González Arias, cédula 6-0249-0219-----  
8 • El Presidente Municipal procede a juramentar a los siguientes miembros de la Junta  
9 de Educación de la Escuela de Villa Nueva, a las siguientes personas: Jerome Melvin  
10 Mc Donald Puzie Cédula 1-0645-0656, Alexandra Torres Barahona, Cédula 2-0656-  
11 0066, Jorge Alexander Sandí Zúñiga Cédula 1-1145-0254, Guillermo Antonio Mitre  
12 Álvarez Cédula 6-0343-0877, Yohis Viviana Hernández Benavides Cédula 6-0378-  
13 0474.-----  
14 • El Presidente Municipal procede a juramentar a los siguientes miembros de la Junta  
15 de Educación de la Escuela La Gallega, a las siguientes personas: Alexis Azofeífa  
16 Muñoz, cédula 602240576, Lady Fallas Venegas, cédula 603660142, Álvaro Venegas  
17 Zúñiga cédula 602310435, María del Carmen Zúñiga Azofeífa, cédula 603940527,  
18 Yimen Noé Vargas Mena, cédula 113220463.-----  
19

20 **Audiencia 01.** Por acuerdo unánime de alterar el orden del día, se atiende al Señor  
21 Enrique Soto Gomez, quien expone lo siguiente:

22 **SE TOMA NOTA:** Indica el señor Soto Gomez, que es una invitación para el Concejo  
23 Municipal a una reunión con la Viceministra del MINAE que viene a dar una exposición  
24 de todos los proyectos que se están realizando o planteando el MINAE para el Parque  
25 Nacional Manuel Antonio y como el Concejo ha estado siempre apoyándonos queremos  
26 extenderle la invitación si gustan acompañarnos para el próximo 5 de noviembre a las 8  
27 y 30 de la mañana en el Salón de la Asociación de Desarrollo Comunal para que conozcan  
28 los proyectos que el MINAE, nosotros no lo conocemos”-----  
29

30 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

31  
32 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALCP-CM-322-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
33 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-RH-435-2019 de la Licda.  
34 Diana Ramírez Pérez, Encargada a.i. del Depto. de Recursos Humanos, que textualmente  
35 dice: “(...)

36 **Asunto: Recomendación de suplencia por vacante temporal.**

37 Para efectos de presentar al Concejo Municipal, se le comunica que la señora Alma  
38 Jasohara López Ojeda, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal, se encuentra  
39 incapacitada por medio del INS, producto de una enfermedad laboral, esto de acuerdo a  
40 boleta n°2019P006353, desde el 11 al 15 de octubre 2019, asimismo, el día 16 de octubre  
41 2019 tiene cita en Jacó para valoración adicional.-----

42 Ahora bien, es competencia exclusiva del Concejo Municipal realizar los nombramientos  
43 correspondientes a la Secretaría, por lo que, se solicita realizar los trámites  
44 correspondientes para solicitar el nombramiento en la **sesión ordinaria del martes 15 de**  
45 **octubre 2019 a la señora Maureen Martínez Ledezma.** Además, debido a que no se  
46 tiene certeza de cuánto tiempo más la señora López Ojeda se encontrará incapacitada, y  
47 debido a que la Administración Municipal no puede realizar esos nombramientos, se les

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 solicita, de ser posible, que exista un acuerdo en el cual la Alcaldía pueda nombrar como  
2 Secretaria del Concejo Municipal a.i. en este tipo de casos (Incapacidad) a la asistente de  
3 ese departamento, ya que estos días a pesar de saber el estado de salud de la titular, no  
4 puede resolver la Administración porque no es competencia directa estos  
5 nombramientos.”-----

6 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar a la señora Bach. Maureen  
7 Martínez Ledezma como Secretaria a.i. para el martes 15 de octubre de 2019 en vista que  
8 la titular al puesto se encuentra con una incapacidad por enfermedad laboral, asimismo,  
9 autorizar a la Administración Municipal nombrar como Secretaria a.i. del Concejo  
10 Municipal al Asistente del Departamento en casos de incapacidad o infortunio. **Se**  
11 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
12 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**  
13 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

14  
15 **Asunto 02.** Oficio CPEM-060-2019, de la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área,  
16 Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, que textualmente dice: “(...)”  
17 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales,  
18 y en virtud de la moción 24-9 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación  
19 con el proyecto de ley 21.553 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN**  
20 **ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N° 7798 “CREACIÓN DEL CONSEJO**  
21 **NACIONAL DE VIALIDAD” DEL 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS.**  
22 **LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL**  
23 **CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD”,** el cual se adjunta.

24 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible,  
25 enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de**  
26 **requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única**  
27 **vez, que vence el 04 de noviembre del año en curso.”**-----

28 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal del  
29 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente número 21.553,  
30 para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior**  
31 **por unanimidad (cinco votos).**-----

32  
33 **Asunto 03.** Oficio HAC-583-2019, de la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área,  
34 Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, que textualmente dice: “(...)”  
35 Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de  
36 Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión  
37 aprobó remitir a esa Institución la consulta del Texto del Expediente N.º 21.573,  
38 “INCORPORACIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO EN EL “CAPÍTULO IV,  
39 DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO IV”, DEL TÍTULO V DE LA LEY  
40 N° 9635 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”, el cual adjunto.

41 Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo  
42 que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.”-----

43 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal del  
44 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente número 21.573,  
45 para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior**  
46 **por unanimidad (cinco votos).**-----

**Acta N° 327-20190**  
**15-10-2019**

1 **Asunto 04.** Oficio 20936-258-2019, de la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área,  
2 Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, que textualmente dice: “(...)”  
3 Con instrucciones de la señora diputada Aida Montiel Héctor, Presidenta de la Comisión  
4 Especial de la Provincia de Guanacaste, le comunico que este órgano legislativo acordó  
5 consultar el criterio de todas las municipalidades, sobre el expediente: **LEY DE**  
6 **CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA**  
7 **PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ)**, expediente N.º 21.404, el  
8 cual le adjunto.

9 Ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo  
10 que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Agradecemos  
11 que la respuesta se haga llegar en forma digital....” -----  
12 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal del  
13 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente número 21.404,  
14 para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior**  
15 **por unanimidad (cinco votos).**-----

16 **Asunto 05.** Oficio AL-CPJN-410-2019, de la Señora. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de  
17 Área, Comisiones Legislativas II, que textualmente dice: “(...)”  
18 La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto  
19 consultarle su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N°  
20 20.159, “LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE” el cual  
21 me permito copiar de forma adjunta.

22 Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido  
23 por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 22 de**  
24 **octubre....”**-----

25 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
26 respondiendo este correo, y en ese caso, contarán con ocho días hábiles más, que vencerán  
27 el día 01 de noviembre. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.-----

28 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal del  
29 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente número 20.159, para  
30 su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
31 **unanimidad (cinco votos).**-----

32 **Asunto 06.** Oficio AL-CJ-21555-OFI-1521-2019, de la Señora. Daniela Agüero  
33 Bermudez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, que  
34 textualmente dice: “(...)”

35 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto:  
36 Expediente N° 21.555, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 201 BIS Y UN ARTÍCULO 205  
37 BIS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 10 DE AGOSTO DE 2009.LEY  
38 PARA ESTABLECER EL VOTO PREFERENTE”. De acuerdo con lo que establece el  
39 Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta  
40 obligatoria a la institución que usted representa.-----

41 De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del  
42 Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...” Si transcurridos ocho días  
43 hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por  
44 entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...-----

45 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal del  
46 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente número 21.555,

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior**  
2 **por unanimidad (cinco votos).**-----

3 **Asunto 07.** Oficio AL-CJ-21272-OFI-1448-2019, de la Señora. Daniela Agüero  
4 Bermudez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, que  
5 textualmente dice: “(...)

6 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto de Ley,  
7 Expediente N° 21.272 **“FORTALECIMIENTO AL COMBATE DE LA**  
8 **EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES”**. En sesión No. 7, del 2 de  
9 julio de 2019, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en, La Gaceta  
10 119, el Alcance N° 145, del 26 de junio de 2019; el cual se adjunta.-----

11 De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del  
12 Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...” Si transcurridos ocho días  
13 hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por  
14 entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”-----

15 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal del  
16 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente número 21.272,  
17 para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior**  
18 **por unanimidad (cinco votos).**-----

19 **Asunto 08.** Oficio AL-CJ-21566-1544-2019, de la Señora. Daniela Agüero Bermudez,  
20 Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, que textualmente dice:  
21 “(...)

22 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º  
23 21.566: “REFORMA DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS  
24 PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078”. De acuerdo con lo que establece el  
25 Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se determinó consultar el texto  
26 base a su representada, publicado en el Alcance N° 200, en La Gaceta 171, del 11 de  
27 septiembre de 2019; el cual se adjunta.-----

28 De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del  
29 Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...”Si transcurridos ocho días hábiles  
30 no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido  
31 que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...”-----

32 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal del  
33 Concejo, la presente consulta al proyecto de No. 21.566, para su estudio y posterior  
34 recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
35 **votos).**-----

36 **Asunto 09.** Oficio AL-CEPUN-CE-156-2019, de la señora Nancy Vilchez Obando, Jefa  
37 de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa., que textualmente dice: “(...)  
38 Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Melvin Ángel Núñez Piña,  
39 Presidente de la Comisión Especial de Puntarenas, le comunico que este órgano  
40 legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21000 **“LEY**  
41 **PARA CREAR UN APOORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE**  
42 **RECREATIVO NACIONAL MANUEL ANTONIO A FAVOR DE LA**  
43 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS”**.-----

44 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Apoyar el proyecto de ley  
45 promovido por el diputado Melvin Ángel Núñez Piña, Presidente de la Comisión Especial  
46 de Puntarenas **“LEY PARA CREAR UN APOORTE DE LOS VISITANTES AL**  
47 **PARQUE RECREATIVO NACIONAL MANUEL ANTONIO A FAVOR DE LA**

1 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS”, tramitado en el expediente No. 21.000. **Se acuerda**  
2 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
3 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**  
4 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

5 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

6 **Oficio 01.** Oficio G-2145-2019, suscrito por señor Alberto Lopez Chaves, Gerente  
7 General del ICT; que textualmente dice: “(...)”  
8 Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT-812-2019,  
9 elaborado por el Departamento de Planeamiento de este Instituto, con observaciones a  
10 cumplir por su Municipalidad en el trámite de concesión solicitada por la empresa **GUCO**  
11 **S.A.**, y a fin de que se cumpla con lo solicitado en dicho informe.-----  
12 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas  
13 por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite  
14 y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo  
15 anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión  
16 ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de  
17 febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría  
18 General de la República.-----  
19 Por último, se solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de  
20 las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos a esta  
21 Gerencia.-----

22 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
23 Municipal, el presente G-2145-2019, suscrito por señor Luis Alberto López Chaves,  
24 Gerente General del ICT; para que haga las correcciones del caso y las remita al ICT. **Se**  
25 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
26 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**  
27 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

28  
29 **Oficio 02.** Oficio G-2117-2019, suscrito por señor Alberto López Chaves, Gerente  
30 General del ICT; que textualmente dice: “(...)”  
31 Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT-804-2019,  
32 elaborado por el Departamento de Planeamiento de este instituto y el Informe Legal AL-  
33 TA-1584-2019 de la Asesoría Legal del ICT, ese último con observaciones a cumplir por  
34 su Municipalidad en el trámite de concesión solicitada por la empresa **Mata Palo**  
35 **Paradise S.A.**, y a fin de que se cumpla con lo solicitado en dicho informe.-----  
36 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas  
37 por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite  
38 y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo  
39 anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión  
40 ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de  
41 febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría  
42 General de la República.-----  
43 Por último, se solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de  
44 las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos a esta  
45 Gerencia.-----

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 **ACUERDO NO. 12.: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
2 Municipal, el presente G-2117-2019, suscrito por señor Luis Alberto López Chaves,  
3 Gerente General del ICT; para que haga las correcciones del caso y las remita al ICT. **Se**  
4 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
5 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**  
6 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

7 **Oficio 03.** Oficio G-2125-2019, suscrito por señor Alberto López Chaves, Gerente  
8 General del ICT; que textualmente dice: “(...)”  
9 Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT-808-2019,  
10 elaborado por el Departamento de Planeamiento de este instituto y el Informe Legal AL-  
11 TA-1587-2019 de la Asesoría Legal del ICT, ambos con observaciones a cumplir por su  
12 Municipalidad en el trámite de concesión solicitada por la empresa Delfines del Mar  
13 Quepeño S.A., y a fin de que se cumpla con lo solicitado en dichos informes.-----  
14 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas  
15 por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite  
16 y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión.  
17 Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión  
18 ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de  
19 febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría  
20 General de la República.-----  
21 Por último, se solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de  
22 las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos a esta  
23 Gerencia.-----

24 **ACUERDO NO. 13.: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
25 Municipal, el presente G-2125-2019, suscrito por señor Luis Alberto López Chaves,  
26 Gerente General del ICT; para que haga las correcciones del caso y las remita al ICT. **Se**  
27 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
28 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**  
29 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**  
30

31 **Oficio 04.** Nota suscrita por el las señoras Yuliet Fonseca Ríos y Karla Arias Calderon  
32 del Comité de Desarrollo El Cocal, que textualmente dice: “(...)”  
33 Reciban un cordial saludo de parte del comité desarrollo del cocal el cual se ubica del  
34 último poste de la luz hacia adentro y a la vez solicitándoles una gran colaboración para  
35 el día 22-de diciembre el cual se les estará realizando a los niños un pequeño sueño de  
36 navidad lleno de sonrisas hecho realidad el cual les solicitamos una colaboración. De 60  
37 regalos.  
38 15 kilos de confites.  
39 3 piñatas.  
40 1 balde de helados con 60 conitos.  
41 2 Queques.  
42 5 paquetes de galletas.  
43 60 jugos.  
44 Y de antemano agradeciéndoles toda su colaboración brindada y a la vez deseándoles una  
45 feliz navidad y prosperó año nuevo. Bendiciones.  
46 Atentamente, Comité de Desarrollo el Cocal”-----



**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 **ACUERDO NO. 14.: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
2 Municipal, la presente nota del Comité de Desarrollo El Cocal, para su estudio y posterior  
3 recomendación al Concejo Municipal.**Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
4 **votos).** -----

5 **Oficio 05.** Nota suscrita por los señores Alberto Castañeda Tijerino y Cecilia Jiménez  
6 Bolaños; que textualmente dice: “(...)”  
7 Estimados señores Consejo Municipal y Administración, doña Patricia Bolaños, la  
8 presente es para saludarles. Nosotros los padres Alberto Castañeda Tijerino y Cecilia  
9 Jiménez Bolaños, solicitamos su colaboración, ya que el joven Elian Alberto Castañeda  
10 Jiménez, nuestro hijo, quien estudia violín en la Escuela de Música Sinfónica de Pérez  
11 Zeledón, ha sido seleccionado para asistir una semana, en forma de beca, del 6 al 13 de  
12 noviembre, a la Universidad de Ball State, Indiana, Estados Unidos. Dicha beca solo  
13 incluye la estadía y alimentación durante la semana que se está. Por lo tanto, los gastos  
14 de tiquetes aéreos, Visa Americana y Pasaporte corren por nuestra cuenta.-----  
15 El joven, quien ha sido participe de variedad de actividades en el cantón, es el único  
16 representante que va de la zona y esta es una oportunidad que le permitirá desenvolverse,  
17 aprender y progresar en su futuro como músico y como violinista.-----  
18 Agradeciendo toda ayuda que se nos pueda brindar, -----  
19 Se despiden. Alberto Castañeda Tijerino y Cecilia Jimenez Bolaños.” -----

20 **ACUERDO NO. 15.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración  
21 Municipal, la presente nota de los señores Alberto Castañeda Tijerino y Cecilia Jiménez  
22 Bolaños, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal.**Se acuerda lo**  
23 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----  
24

25 **Oficio 06.** Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Nueva; que  
26 textualmente dice:“(...)”  
27 La junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Nueva, cédula jurídica  
28 número 3-002-572805, les saluda muy cordialmente y les felicita por la grandiosa labor  
29 que realizan en el cantón de Quepos.-----  
30 Nuestra asociación está programando en conjunto con las fuerzas vivas y comités de Villa  
31 Nueva una fiesta comunal para fin de año. Dentro de las actividades programadas  
32 tenemos; actividades deportivas, organizadas por nuestro comité de deportes, actos  
33 culturales por parte de nuestro comité PROCULTURARTE, actividades infantiles con la  
34 contratación de un payaso, comida para toda la comunidad que asista, iluminación del  
35 árbol con la presentación de un coro, tendremos regalos para los niños, los cuales se  
36 obtuvieron con donaciones y con dinero recaudado de diferentes actividades que hemos  
37 realizado con ese fin.-----  
38 Para cerrar con broche de oro nuestra actividad queremos solicitarles su ayuda con la  
39 donación de un juego de pólvora para que nuestra comunidad pueda disfrutar de algo tan  
40 hermoso como esto, no son muchas las personas que pueden desplazarse hasta el centro  
41 para ver estas actividades tan bellas que la Municipalidad normalmente realiza en el  
42 centro, por lo que nosotros hemos tomado el reto de que nuestra comunidad también  
43 pueda disfrutar de actividades tan bonitas como lo son las actividades navideñas. También  
44 les solicitamos el préstamo e instalación de un toldo.-----  
45 De antemano le agradecemos la ayuda que sabemos le brindaran a nuestra asociación para  
46 poder hacer posible esta actividad en nuestro pueblo, además desde ya les hacemos la

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 invitación para que vengan y disfruten en familia con nuestros vecinos. La actividad está  
2 planeada para el día domingo 15 de diciembre del año en curso.” -----

3 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración  
4 Municipal, la presente nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Nueva para  
5 su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal.**Se acuerda lo anterior por**  
6 **unanidad (cinco votos).** -----

7 **Oficio 07.** Nota suscrita por el señor Kenneth Chaves Morales.; que textualmente  
8 dice:“(...)  
9 Por este medio y al raíz de temas de la Juventud nuestro cantón se ve la necesidad de  
10 recuperar el rumbo que se tenía con nuestra propuesta de trabajar por el bienestar de los  
11 jóvenes, me propongo para poder ayudar a los jóvenes como representante municipal, y  
12 lograr cumplir con los proyectos y sacar a delante al CCPJ de Quepos.-----  
13 Conozco muy bien el tema de la juventud como es la ley 8261 y actualmente soy el  
14 Vicepresidente del Concejo de Desarrollo Territorial representando a la Juventud dentro  
15 de los tres Cantones Quepos, Garabito y Parrita.-----  
16 Sin más por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.-----  
17 Saludos.”-----

18 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión de  
19 Municipal de Asuntos Jurídicos, la presente nota de suscrita por el señor Kenneth Chaves  
20 Morales para su estudio, valoración y posterior recomendación al Concejo Municipal.**Se**  
21 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----  
22

23 **Oficio 08.** Hoja de Vida del joven Cristian Benavides Mora, cedula de identidad 1-1354-  
24 0071 como postulante para el puesto de Presidente del CCPJ de Quepos (...)

25 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión de Asuntos  
26 Jurídicos, la Hoja de Vida del joven Cristian Benavides Mora para su estudio, valoración  
27 y posterior recomendación al Concejo Municipal.**Se acuerda lo anterior por**  
28 **unanidad (cinco votos).** -----  
29

30 **Oficio 09.** Hoja de Vida del joven Marco Brenes Benavides, cedula de identidad 6-0457-  
31 0661 como postulante para el puesto de Presidente del CCPJ de Quepos (...)

32 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos  
33 Jurídicos, la Hoja de Vida del joven Marco Brenes Benavides para su estudio, valoración  
34 y posterior recomendación al Concejo Municipal.**Se acuerda lo anterior por**  
35 **unanidad (cinco votos).** -----

36 **Oficio 10.** Hoja de Vida de la joven Rachel Araya Cárdenas, como postulante para el  
37 puesto de Presidente del CCPJ de Quepos (...) **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO**  
38 **ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la Hoja de Vida  
39 de la joven Rachel Araya Cárdenas para su estudio, valoración y posterior recomendación  
40 al Concejo Municipal.**Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

41 **Oficio 11.** Oficio CME-Municipalidad de Quepos -015-2019, suscrito por la señora  
42 Cinthya Alfaro Chavarría, Secretaria Técnica del CME; que textualmente dice:“(...)

43  
44 **“OFICIO-CME-MQ-015-2019**

Acta N° 327-2019O  
15-10-2019

1 Señora:

2 Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa.

3 Sres. (as) Regidores (as), Concejo Municipal. Ing. Daniela Herra Herrera, Geología  
4 y Minas. Biol. Warren Umaña Cascante

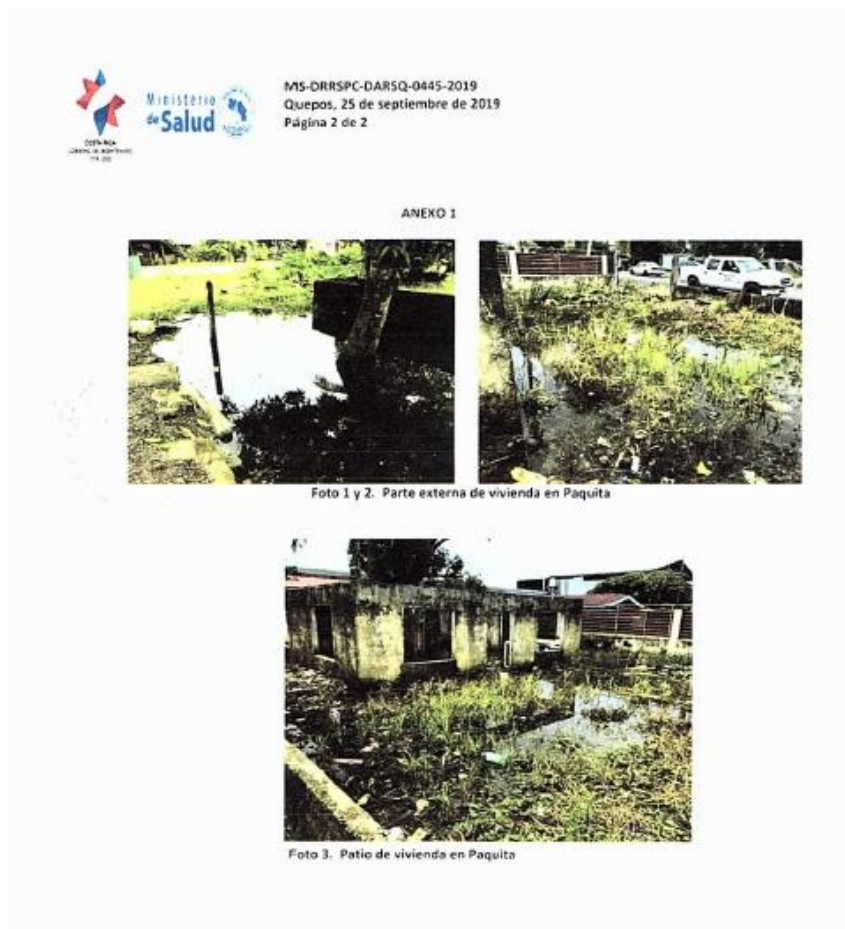
5 Presente

6  
7 Quien suscribe Cinthya Alfaro Chavarría, en calidad de secretaria técnica de la Comisión  
8 Municipal de Emergencias, para su conocimiento y fines consiguientes transcribo el  
9 acuerdo N° 02 del artículo VI Correspondencia de la SESIÓN ORDINARIA N° 009-  
10 2019, de la Comisión Municipal de Emergencias, celebrada en las instalaciones de la  
11 Municipalidad de Quepos, el miércoles veinticinco de setiembre de dos mil diecinueve,  
12 dando inicio a las diez horas con cero minutos, integrada por los señores Erick Cordero  
13 Ríos, Coordinador a.i., Vice alcalde Municipal, Donaldo Bermúdez Rodríguez ,OIJ  
14 Quepos. Randall Mena Villavicencio. Guardacostas, José Vázquez Cortés, Policía  
15 Turística, Manuel Rojas Jiménez, Academia Nacional de Guardacostas, Ingrid Campos  
16 Leiva, S1NAC, Eslyn Villareal Hidalgo, Cruz Roja, Raynier Ureña Garro. PANI, Hayro  
17 Méndez Montes, C.C.S.S., José Luís Miranda C, Ministerio de Salud, Yareth Daniel  
18 Ledezma Gómez. Parque Nacional Manuel Antonio el cual dice:

19 ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA. Primero: Se conoce oficio MS-DRRSPC-  
20 DARSQ-0445-2019, suscrito por el doctor José Luis Miranda C, que textualmente indica:



1



2

3 ACUERDO NO. 02: LA CME ACUERDA: Nos damos por enterados y se discute sobre  
4 la necesidad de rellenar ciertos lotes en Paquita en los que se acumula agua. Toma la  
5 palabra el doctor Miranda, director del Ministerio de Salud, Area Rectora de Salud de  
6 Quepos, indica que hay un aumento en los casos de dengue y que es urgente proceder a  
7 la recolección de basura no tradicional en colaboración con la Municipalidad, asimismo  
8 resulta de importancia rellenar esos terrenos con el fin de evitar un nuevo brote de dengue,  
9 malaria, Zika y Chikungunya, ya que se encontraron larvas del mosquito. Eslyn de Cruz  
10 Roja solicita afiches o información oficial para ayudar con la divulgación. Se acuerda  
11 solicitar a la alcaldía Municipal, el Concejo Municipal, proceda a buscar los mecanismos  
12 para rellenar esos terrenos, que autoricen coordinar campaña de recolección de residuos  
13 en las comunidades prioritarias, con el Ministerio de Salud además informar a Geología  
14 y Minas con el fin de que la Geóloga designada para esta región autorice la extracción de  
15 aproximadamente mil metros cúbicos de material de río con el fin de atender la  
16 emergencia descrita por el ministerio de salud. Se acuerda lo anterior por unanimidad  
17 (once votos presentes en el momento). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO  
18 EN FIRME

19 Atentamente por la Comisión Municipal de Emergencias”-----  
20 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración  
21 Municipal, el oficio CME-MQ-015-2019 de la Comisión Municipal de Emergencias para

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal.**Se acuerda lo anterior por**  
2 **unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Oficio 12.** Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDRSPCS-DPCQU-D74A-0093-2019 del  
4 Sub-intendente David Villalobos Muñoz, Jefe de Delegación Policial de Quepos; que  
5 textualmente dice: “(…)

6 Desde hace algún tiempo, se han estado recibiendo varias quejas de la gerencia del Hotel  
7 Kamuk, por los escándalos en las noches, consumo de licor, riñas y otros que afectan los  
8 huéspedes del hotel Kamuk.

9 Por lo anterior, me di a la tarea desde hace algún tiempo, de determinar las causas de  
10 dichas acciones, ya que las mismas eran responsabilizadas a las autoridades, en este caso  
11 a la Fuerza Pública, por no actuar en apego al orden público, consumo de licor y otros.

12 Desde el primer día, se notó que evidentemente, en los sectores de la parte trasera del  
13 anfiteatro, la banca techada y las bancas que están frente al casino, así como la acera del  
14 mismo local, se mantenían gran cantidad de consumidores de droga, además de personas  
15 quienes son reconocidas por esta policía por decomisos de psicotrópicos y otros, que  
16 ingresan y salen del casino frecuentemente, pero en días pasados, ante una alerta de  
17 portación de arma de fuego dentro del casino, la seguridad cerro las puertas e impidió el  
18 ingreso de la Fuerza Pública al local, argumentando que tenían derecho de admisión, tema  
19 que fue resuelto y aclarado en el lugar tras realizar las advertencias del caso, pero que  
20 impidió el decomiso del arma de fuego, pues la misma fue ocultada dentro del local y ni  
21 las personas presentes, ni trabajadores del local, quisieron brindar información.

22 Durante los días que me mantuve en la zona, fue frecuente ver el uso de teléfonos  
23 celulares por lapsos muy prolongados, descubriendo dos hechos relev; primero, que estas  
24 personas cuentan con acceso a wifi gratis del mismo segundo que el anfiteatro queda con  
25 corriente eléctrica durante las noches fue frecuente verlos con extensiones eléctricas para  
26 poder cargar los c parlantes y otros accesorios que son los que provocan molestias al  
27 hotel.-----

28 Respecto al consumo de licor se pudo verificar, que es en el propio casino, donde las  
29 personas compran licor para consumirlo afuera, utilizando parlantes o radios de carros  
30 para mantener música en la zona y que la electricidad del anfiteatro y el wifi, facilita estas  
31 acciones, en efecto remito los informes policiales 0112237-19 con fecha del 07-09-2019  
32 y 0122706-19, con fecha del 06-10-2019, donde se identifican personas que compraron  
33 licor dentro del casino, para ser consumido en las afueras.-----

34 Dado lo anterior, solicito respetuosamente lo siguiente:

35 1. Se realicen las gestiones administrativas de apercibimiento y sanciones al local  
36 comercial (Casino Kamuk) o patentado en su caso y se obligue al local comercial a  
37 controlar la venta de licor para consumo en la parte externa.

38 2. Se realicen las gestiones necesarias para eliminar la patente turística del local  
39 Casino Kamuk y se regule su horario de funcionamiento a un horario máximo de las 02:30  
40 horas.

41 3. Solicitar a la Municipalidad realizar las acciones de control del local pertinentes  
42 a fin de determinar irregularidades en el funcionamiento del local e informarme de  
43 manera escrita, para lo cual estamos en la completa anuencia del colaborar en  
44 acompañamiento de los funcionarios municipales.

45 Como es de su conocimiento, por oficios e informes realizados al honorable Concejo en  
46 anteriores ocasiones por mal funcionamiento o problemas ocasionados por locales

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 comerciales que expenden licor a altas horas de la noche, por el riesgo que conlleva a la  
2 integridad de las personas que asisten y presentes en los alrededores, contando ya con  
3 casos de heridos con arma de fuego, arma blanca, golpeados, asaltos y otros en el 2019,  
4 es que me dirijo a ustedes para que se tomen las medidas necesarias en pro de la seguridad  
5 común de los Quepeños, así mismo que se realice un estudio del funcionamiento de otros  
6 locales problemáticos del Cantón.

7 Sin más por el momento y para el trámite correspondiente” -----

8 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración  
9 Municipal, el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDRSPCS-DPCQU-D74A-0093-2019  
10 del Sub-intendente David Villalobos Muñoz, Jefe de Delegación Policial de Quepos para  
11 que valore las observaciones indicadas en el mismo y posterior recomendación al Concejo  
12 Municipal en plazo de diez días hábiles.**Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
13 **votos).** -----

14  
15 **Oficio 13.** Nota suscrita por el Diego Francisco Gonzalez Monge, Secretario con  
16 facultades de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma de la sociedad  
17 HACIENDA PECOS S.A.; que textualmente dice:“(...

18 El suscrito, DIEGO FRANCISCO GONZALEZ MONGE, mayor, casado una vez,  
19 Abogado, vecino de San José, Escazú, San Antonio, Calle Chirca, seiscientos cincuenta  
20 metros al sur del antiguo Colegio Country Day School, con cédula de identidad número  
21 1-0599-0384, en mi carácter de Secretario con facultades de Apoderado Generalísimo sin  
22 limitación de suma de la compañía domiciliada en San José, Distrito Merced, Paseo  
23 Colón, Centro Colón, último piso en Bufete Robles y Oreamuno, HACIENDA PECOS  
24 SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número 3-101-331786, lo cual  
25 demuestro con certificación adjunta, atento manifiesto:

26 Mi representada es concesionara de un lote que se ubica en Playa Espadilla, Manuel  
27 Antonio, finca matrícula número 893-Z-000, plano P-891762-91, con situada en el distrito  
28 primero, Quepos, Cantón Sexto, Quepos de la provincia de Puntarenas.-----

29 Mi representada ha venido durante todo el tiempo de la concesión cancelando los tributos  
30 municipales correspondientes, los cuales se mantienen al día.-----

31 No obstante haber cumplido con todas las obligaciones ante la Municipalidad, se han  
32 presentado una serie de situaciones que han demorado el desarrollo del proyecto  
33 constructivo, situaciones que se escapan de nuestro control. Dentro de las cuales se puede  
34 citar que hasta el año 2011 se emitió la certificación del Patrimonio Natural del Estado  
35 por parte del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), lo que aplazó el inicio de la  
36 construcción; Adicionalmente, la certificación del MINAE afectó parte de la concesión  
37 lo cual hizo que se tuviera que modificar el proyecto original. Posteriormente en el año  
38 2014, se modificó nuevamente el Patrimonio Natural del Estado, lo que ocasionó nuevas  
39 modificaciones en el proyecto a desarrollar. Lo que implicó nuevas demoras de muchos  
40 meses, situaciones todas que escapaban a nuestro control.-----

41 Con el objetivo de continuar con una infraestructura que marque la diferencia en el sector  
42 turístico y que viene a llenar sentidas necesidades del sector, solicito a su autoridad, se  
43 nos apruebe una extensión por doce meses a partir del día de hoy, para iniciar obras de  
44 construcción, las cuales se iniciarían una vez que obtengamos el permiso de construcción  
45 por parte del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad. En vista de lo antes  
46 mencionado, respetuosamente solicito se autorice un adendum al contrato de concesión  
47 firmado entre mi representada y la Municipalidad de Quepos en ese sentido. Atentamente,  
48 Diego F. Gonzalez Monge, HACIENDA PECOS S.A.”-----

1 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal  
2 de Zona Marítimo Terrestre, la nota suscrita por el señor Diego Gonzalez Monge de  
3 HACIENDA PECOS S.A. para su estudio y posterior recomendación al Concejo  
4 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----  
5

6 **Oficio 14.** Oficio IFCMDL-CTRPC-11-2019 de la Licda. Geraldine Chaves  
7 Coordinadora Territorial de la Región Pacífico Central, Instituto de Formación y  
8 Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED; que textualmente dice:“(...)  
9 El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), lleva  
10 una década desarrollando acciones educativas destinadas al fortalecimiento de los  
11 gobiernos locales, el tejido social y comunitario y la administración pública vinculada  
12 con procesos de desarrollo territorial. -----

13 En el marco de la celebración de nuestro 10° Aniversario, deseamos hacer partícipes a los  
14 actores locales presentes en los territorios. De manera que les planteamos unimos en un  
15 Encuentro denominado, "La Planificación Estratégica Para la Gestión Política  
16 Territorial", que tendrá por objetivo, Brindar Técnicas para promover la participación  
17 ciudadana, de cara a un próximo proceso de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo  
18 Humano Local, por esta razón solicitamos su participación, junto con el equipo Municipal  
19 que ha venido participando en el proceso de planificación municipal. -----

20 Dicha actividad se programaría para el jueves, 31 de octubre en un horario de 8:30 a.m.  
21 a 3:00 p.m., en la UNED de Quepos. El espacio contara con un expositor especialista en  
22 el tema con amplia trayectoria nacional e internacional. -----

23 Esperamos hacer de este encuentro, un espacio oportuno, con visión de territorio y contar  
24 con la confirmación de participación a más tardar el próximo 21 de octubre al correo  
25 [gchavesz@uned.ac.cr](mailto:gchavesz@uned.ac.cr). -----

26 Nota: se espera que de parte del Concejo Municipal se cuenta con al menos 5 personas  
27 representantes.

28 Cordialmente,

29 Licda. Geraldine Chaves Coordinadora Territorial de la Región Pacífico Central Instituto  
30 de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED;”-----

31 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA.** Comunicar la participación de las  
32 señoras María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente, Daniela Ceciliano Guido, Síndica  
33 Suplente y Kattia Quesada Guerrero, Síndica Suplente al encuentro denominado, "La  
34 Planificación Estratégica Para la Gestión Política Territorial" a realizarse el jueves, 31 de  
35 octubre en un horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., en la UNED de Quepos y en caso de que  
36 esa fecha coincida con la celebración de alguna sesión se autoriza el pago correspondiente  
37 a la dieta. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del  
38 Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se  
39 aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN  
40 FIRME.**-----  
41

42 **Oficio 15.** Oficio DE-213-2019 del Lic. Greivin Serrano Fernandez, Director Ejecutivo  
43 a.i. de FAESUTP; que textualmente dice:“(...)

44 En mi condición de Director Ejecutivo interino bajo acuerdo número 6 del Consejo  
45 Directivo de FAESUTP tornado en sesión ordinaria N°06-2019, en el cual se me delega  
46 la sustitución del Director en periodo de vacaciones a disfrutar durante algunos días del  
47 mes de setiembre y octubre. Y, en acatamiento a las instrucciones emanadas por el  
48 Director Ejecutivo oficial., me permito solicitar audiencia para que la Dirección Ejecutiva

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 pueda presentarles el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley N°20548 Reforma Integral a  
2 la Ley de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del  
3 Puntarenense N° 7667.-----

4 Se agradece la atención a la presente.”-----

5 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA.** Comunicar al señor Lic. Greivin  
6 Serrano Fernandez, Director Ejecutivo a.i. de FAESUTP que se da audiencia para reunirse  
7 con el Concejo Municipal, el próximo martes 29 de octubre a las 4:00 p.m. en el Salón de  
8 Sesiones de la Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
9 **(cinco votos).** -----

10  
11 **Oficio 16.** Por acuerdo unánime de alterar el orden del día, se conoce oficio #01-2019 del  
12 Señor. Allen Jiménez Zamora; que textualmente dice:“(...)

13  
14 Señores:

15 Municipalidad de Quepos

16 Estimados señores:

17  
18 Reciban un cordial saludo. El Comité de Caminos de Londres solicita con todo respeto  
19 que se tome en consideración una intervención en las partes más afectadas del camino  
20 Londres a Villa Nueva (atajo) que es la vía que se está utilizando por la mayoría de los  
21 pobladores de Londres, Sábalo, Quebrada de Arroyo. -----

22 El estado actual de la ruta nacional 616, hace que este camino sea la mejor opción, sin  
23 embargo, sufre las consecuencias del uso frecuente.-----

24 Del mismo modo, hacemos la solicitud de ampliación en las curvas antes del puente  
25 pequeño o alcantarilla (llegando a Villa Nueva) ya que es evidente el poco espacio para  
26 que pasen dos vehículos y menos del tamaño de los buses que actualmente circulan por  
27 esta calle. (Adjunto imagen en el punto más complicado). -----

28 Sin más por el momento y esperando su ayuda, se despide cordial”-----

29 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración  
30 Municipal la solicitud El Comité de Caminos de Londres para su estudio y posterior  
31 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

32 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (INFORMES VARIOS: COMISIONES,**  
33 **ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS)**

34  
35 **Informe 01** Dictamen 012-2019, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto;  
36 que textualmente dice: “(...)

37 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto reunida en el Salón de Sesiones de la  
38 Municipalidad de Quepos el día martes 15 de octubre de 2019, al ser las catorce horas,  
39 somete a estudio lo siguiente: Mediante “acuerdo 37, Artículo Sexto, Informes Varios,  
40 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.325-2019,  
41 celebrada el día martes 08 de octubre de 2019, el Concejo Acordó “Trasladar a la  
42 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y posterior  
43 recomendación al Concejo Municipal, el Oficio OMA-PBM-021-2019, suscrito por la  
44 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal “Modificación Presupuestaria  
45 No.06-2019 por un monto de ¢148.657.785,04 (ciento cuarenta y ocho millones  
46 seiscientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco colones con 04/100)”. Una  
47 vez analizada la información respectiva, recomendamos aprobar en todos sus términos lo



**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 solicitado en Oficio OMA-PBM-021-2019, en donde en la misma no se modifican  
2 partidas específicas y que dicha modificación obedece tanto a movimientos que  
3 corresponden a recursos propios y lo correspondiente a la unidad técnica fue aprobado  
4 primeramente por la Junta Vial Cantonal tal y como corresponde, recomendamos que se  
5 apruebe en firme y en todos sus términos la “Modificación Presupuestaria No.06-2019  
6 por un monto de ¢148.657.785,04 (ciento cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta  
7 y siete mil setecientos ochenta y cinco colones con 04/100)”, según anexo 1 documento  
8 adjunto, según lo indicado en Oficio OMA-PBM-021-2019, suscrito por la Señora.  
9 Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal.-----

10 Sin más por el momento. -----

11 Miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-----

12 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
13 términos el Dictamen 012-2019, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

14 **POR TANTO:** Aprobar en todos sus términos la modificación presupuestaria No.06-  
15 2019 (ver anexo 1 documento adjunto), por un monto de ¢148.657.785,04 (ciento  
16 cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco  
17 colones con 04/100)”, según lo indicado en Oficio OMA-PBM-021-2019, suscrito por la  
18 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
19 **unanimidad (cinco votos). Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
20 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo**  
21 **definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

23  
24 **Informe 02.** Dictamen CMAJ-055-2019, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos;  
25 que textualmente dice: “(...) Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser  
26 las 16:00 horas del 16 de octubre del 2019, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad,  
27 se somete a estudio lo siguiente:

28  
29 *“**Audiencia 01.** Atención a los señores del Festival del Mar; quienes exponen el asunto  
30 Relacionado de Hechos Por Falta de Pagos Adquiridos por la Junta Directiva del  
31 Festival del Mar Quepos y la Administración de la Municipalidad de Quepos.*

32  
33 ***Petitoria de los miembros del Festival del Mar***

34 *Le solicitamos muy respetuosamente al honorable Consejo Municipal de la*  
35 *Municipalidad de Quepos, buscar la forma **LEGAL**, por medio del asesor legal del*  
36 *Consejo, como el departamento Legal de la Administración, para así poder cancelar o donar*  
37 *el restante del **dinero asignado por un monto a favor de ¢5.429.022.50**, a la Asociación*  
38 *Festival del Mar Quepos, cédula jurídica n°3-002-771572, o bien sea que la*  
39 *Administración se responsabilice a cancelar todas las deudas adquiridas y pendientes a*  
40 *cancelar, por ambas partes con lo que respecta al Festival del Mar Quepos y la*  
41 *Administración de la Municipalidad de Quepos.”*

42  
43 Esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:

- 44 1. *Solicitar al Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos un informe sobre*  
45 *la posibilidad de poder aplicar la liquidación de gastos de dicho festival como*  
46 *una contratación irregular.*

47 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.”—

48

1 **Intervención Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Director del Departamento Legal:** por  
2 favor indicar que a los señores miembros de la Asociación Festival del Mar remitir toda  
3 la información necesaria al departamento legal para valorarlo.

4 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar y acoger en todos sus  
5 términos el Dictamen 055-2019, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. **POR**  
6 **TANTO: 1.** Solicitar al Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos un informe  
7 sobre la posibilidad de poder aplicar la liquidación de gastos de dicho festival como una  
8 contratación irregular. **2.** Solicitar los señores de la Asociación Festival del Mar brindar  
9 todos los insumos necesarios al Departamento Legal de la Administración Municipal. **Se**  
10 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----  
11

12 **Informe 03.** Dictamen CMAJ-056-2019, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos;  
13 que textualmente dice: “(...) Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser  
14 las 16:00 horas del 16 de octubre del 2019, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad,  
15 se somete a estudio lo siguiente:

16 *“Acuerdo 19, Artículo Sexto, Correspondencia, de la sesión ordinaria 318-2019,*  
17 *mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación, el oficio 084-CM-*  
18 *AQ-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal; que*  
19 *textualmente dice: “*

20 *De conformidad con el acuerdo No. 10, artículo quinto de sesión ordinaria 296-2019 en*  
21 *la que solicitan a la Asociación Mar a Mar Costa Rica una propuesta de convenio para*  
22 *la creación del Parque de los Caminantes, me permito adjuntar dicha propuesta*  
23 *suministrada a este despacho por los representantes de dicha organización para su*  
24 *valoración y oportuna aprobación.*

25 *No omito manifestar que dicho proyecto viene a embellecer significativamente un área*  
26 *que se puede considerar como la cara de nuestro cantón ya que es el punto de entrada a*  
27 *nuestra ciudad. Además el motivo que inspira la creación de dicho Parque es de suma*  
28 *utilidad para promover la visitación de un segmento de turistas que tienen por atractivo*  
29 *llevar a cabo travesías caminando de océano a océano y que tomarán a Quepos como*  
30 *ciudad donde culminarán las caminatas promovidas no solo por dicha Asociación a nivel*  
31 *Mundial, sino que con el tiempo dicha travesía se convertirá sin duda en un destino*  
32 *turístico intangible de gran valor y que promoverá la marca Quepos a nivel Mundial.”*

33 **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA ASOCIACIÓN MAR A MAR COSTA RICA**  
34 **Y LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PARA EL USO DE ÁREA Y LA**  
35 **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LOS CAMINANTES”**  
36

37 Al respecto esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal, lo  
38 siguiente:  
39

- 40 • Solicitar a la Administración Municipal el anteproyecto de la obra a realizar y el  
41 costo total del mismo.

42 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos” --  
43

44 **Intervención de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal:** cuando  
45 vinieron los señores de Asociación Mar a Mar a la sesión extraordinaria explicaron que  
46 era el proyecto, ellos para poder iniciar esa parte ocupan el permiso municipal por eso lo  
47 enviaron así para tener el acuerdo porque lo están haciendo con una fundación y

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 donaciones, yo hablo con doña Conchita a ver si es posible que lo traigan para hacérselo  
2 llegar.

3 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
4 términos el Dictamen 056-2019, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. **POR**  
5 **TANTO:** Solicitar a la Administración Municipal el anteproyecto de la obra a realizar  
6 y el costo total del mismo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----  
7

8 **Informe 04.** Dictamen CMAJ-057-2019, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos;  
9 que textualmente dice: “(...)

10 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de  
11 octubre del 2019, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio lo  
12 siguiente:

13 El acuerdo 01, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas, adoptado por el  
14 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.323-2019, celebrada el día martes  
15 01 de octubre de 2019, acuerdo recurso de revisión 01: Presentado por el Señor. Jonathan  
16 Rodríguez Morales. Regidor Propietario, al Acuerdo 19 Artículo Quinto, Lectura de  
17 Correspondencia, de la Sesión Ordinaria 321-2019, celebrada el martes 24 de setiembre  
18 de 2019, mismo que fue tomado en los siguientes términos:

19 *“Oficio 10. Nota suscrita por el Señor José Antonio Padilla Claros; que textualmente*  
20 *dice:*

21 *“(...) Quien suscribe, JOSÉ ANTONIO PADILLA CLAROS, de PASAPORTE*  
22 *HONDUREÑO E097450*

23  
24 *Una vez he sido notificado del Acuerdo 32, artículo Sexto, Informes Varios, adoptado*  
25 *por el Consejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 317- 2019, celebrada el*  
26 *día martes 10 setiembre de 2019, en el cual el Consejo Municipal me autoriza el Permiso*  
27 *de Uso de Suelo en el Terreno descrito en el Plano de catastro 6-1569524-2012-A, en*  
28 *este acto manifiesto que acepto en todos los términos las condiciones dadas por el*  
29 *Consejo Municipal.” -----*

30 *“Quien suscribe, José Antonio Padilla Claros, una vez me ha sido notificado el Acuerdo*  
31 *32, Artículo Sexto, Informes Varios, tomado por la Sesión Ordinaria No. 317-2019, en*  
32 *que se aprueba dar al señor José Antonio Padilla Claros, autorización de uso precario*  
33 *de suelo del terreno descrito en el plano de catastro 6-1569524-2012-A, manifiesto que*  
34 *acepto en todos sus términos las condiciones establecidas en ese acuerdo, a la vez solicito*  
35 *respetuosamente que el permiso que me fue otorgado sea dado a la Sociedad BRAYMAT*  
36 *INTELLIGENT GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula*  
37 *Jurídica 3-102-786432, de la cual soy socio mayoritario, ocupo el cargo de Gerente y*  
38 *tengo la representación Judicial y Extrajudicial. -----*  
39 *Aporto Documentación al respecto. -----*

40 *Lo anterior para poder agilizar los trámites administrativos, permisos y patentes, y poner*  
41 *en funcionamiento lo antes posible el Parqueo.” -----*

42 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA. 1.** Aprobar la solicitud del Señor José  
43 Antonio Padilla Claros, de que el permiso de Uso de Suelo Precario en el terreno descrito  
44 en el plano de catastro 6-1569524-2012-A, aprobado según acuerdo 32, Artículo Sexto,  
45 Informes Varios, tomado por la Sesión Ordinaria No. 317-2019, sea dado a la Sociedad  
46 BRAYMAT INTELLIGENT GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 *cédula Jurídica 3-102-786432. 2. Solicitar a la Administración Municipal presente el*  
2 *tema canon requerido para dicho Uso de suelo precario. Se acuerda lo anterior por*  
3 *unanimidad (cinco votos)."*

4 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** *Aprobar por unanimidad de cinco*  
5 *votos el Recurso de Revisión presentado por el Señor. Jonathan Rodríguez Morales.*  
6 *Regidor Propietario, al Acuerdo 19 Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la*  
7 *Sesión Ordinaria 321-2019, celebrada el martes 24 de setiembre de 2019. **POR TANTO:***  
8 *Léase correctamente el Acuerdo 19 Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la*  
9 *Sesión Ordinaria 321-2019, celebrada el martes 24 de setiembre de 2019, Trasladar a la*  
10 *Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la solicitud presentada por el Señor José*  
11 *Antonio Padilla Claros, para estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal."*  
12

13 **Al respecto esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal, lo**  
14 **siguiente:**  
15

16 Aprobar la solicitud del Señor José Antonio Padilla Claros, de que el permiso de Uso de  
17 Suelo Precario en el terreno descrito en el plano de catastro 6-1569524-2012-A, aprobado  
18 según acuerdo 32, Artículo Sexto, Informes Varios, tomado por la Sesión Ordinaria No.  
19 317-2019, sea dado a la Sociedad BRAYMAT INTELLIGENT GROUP SOCIEDAD DE  
20 RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula Jurídica 3-102-786432.-----

21 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
22 términos el dictamen CMAJ-057-2019 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.  
23 **POR TANTO:** Aprobar la solicitud del Señor José Antonio Padilla Claros, de que el  
24 permiso de Uso de Suelo Precario en el terreno descrito en el plano de catastro 6-  
25 1569524-2012-A, aprobado según acuerdo 32, Artículo Sexto, Informes Varios, tomado  
26 por la Sesión Ordinaria No. 317-2019, sea dado a la Sociedad BRAYMAT  
27 INTELLIGENT GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula  
28 Jurídica 3-102-786432. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
29 **de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente**  
30 **aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
31 **APROBADO EN FIRME.**-----  
32

33 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCP-CM-323-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
34 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio 091-CM-AQ-2019"Convenio  
35 Específico entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Municipalidad de  
36 Quepos, para el préstamo de edificaciones ubicadas en los inmuebles matrícula de folio  
37 real No. 1644408-000 y 168120"; que textualmente dice: "(...)"  
38

39 **Señores**  
40 **Concejo Municipal**  
41 **Estimados señores**  
42

43 En oficio **091-CM-AQ-2019** del 12 de Junio, esta alcaldía tramitó ante ustedes  
44 autorización para firmar adenda al convenio entre el Sistema de Áreas de Conservación  
45 denominado "*Convenio Específico entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación*  
46 *y la Municipalidad de Aguirre, para el préstamo de edificaciones ubicadas en los*  
47 *inmuebles matrícula de folio real No. 164408-000 y 168120"* .  
48

**Acta N° 327-20190**  
**15-10-2019**

1 En dicha adenda, en el por tanto, cláusula segunda se despliega un cuadro que contiene  
2 la infraestructura que se incluye como infraestructura adicional que se tomará en calidad  
3 de préstamo por parte de esta Municipalidad, sin embargo se omitió una de las estructuras  
4 sobre las cuales esta municipalidad tiene interés.

5 Por lo anterior solicito autorizar a esta alcaldía firmar adenda con el siguiente cuadro:

6  
7 **LISTA DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA ESTA ADENDA AL**  
8 **CONVENIO SINAC-MUNICIPALIDAD**  
9 **QUEPOS**

10 Distribución de Edificios Coordenadas CRTM05

Edificio	Coordenadas
Antigua parada de buses y Cine	E 481863 N 1042655
Edificio pequeño-estructura NO 12	E 481840 N1042156
Todos los caminos de acceso	
inmueble semi-demolido NO 13	E 481864 N 1042164
inmueble semi-demolido NO 17	E 481849 N 1042026
Inmueble NO 16	E 481826 N 1042044
Cub Americano NO 30	E 481701 N 1042022
Inmueble contiguo antiguo hospital NO 3	E 481768 N 1041990
Infraestructura NO 20	E 411718 N1041847
Toda el área que encierra el polígono descrito	E 481787 N 1042160 E 481855 N 1042218 E
Antiguo Colegio	E 491989 N 1042155

12  
13 **ADENDA MODIFICACIÓN DEL:**

14 **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE**  
15 **CONSERVACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, PARA EL PRESTAMO**  
16 **DE EDIFICACIONES UBICADAS EN EL INMUEBLES MATRÍCULA DE FOLIO**  
17 **REAL N° 164408-000**

18 Entre nosotros, GRETTEL IVANNIA VEGA ARCE, costarricense, mayor, casada,  
19 Economista, vecina de San Francisco de Heredia, con número de cédula cero dos, cero  
20 seiscientos cuatro-cero ciento ochenta, en su condición de Directora Ejecutiva del Sistema  
21 Nacional de Áreas de Conservación, y facultado para firmar este acto material según lo dicta  
22 el Acuerdo No. A-014-2018-MINAE del 30 de julio del 2018 y oficio DMV-080- 2018 del  
23 31 de julio del 2018, y PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO, quien es mayor, viuda,  
24 educadora, vecina del cantón de Quepos, Quepos, La Inmaculada, portadora de la cédula de  
25 identidad número seis-cero ciento setenta y cuatro- cero seiscientos cuarenta y dos, quien  
26 ocupa el cargo de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Quepos, todo lo anterior de  
27 acuerdo y en cumplimiento de la Resolución No. 1348-E11-2016- TRIBUNAL SUPREMO  
28 DE ELECCIONES dictada a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintiséis de  
29 febrero de dos mil dieciséis. Relativo a la declaratoria de elección de Alcaldes y Vicealcaldes  
30 Municipales de los cantones de la Provincia de Puntarenas, correspondiente a la votación del  
31 día siete de febrero de dos mil dieciséis, para el periodo constitucional comprendido entre el  
32 primero de mayo de dos mil dieciséis y treinta de abril de dos mil veinte, resolución publicada  
33 en el diario oficial la Gaceta el día cinco de mayo de dos mil dieciséis, alcance número sesenta  
34 y nueve a la gaceta número ochenta y seis. Tomo I, y que presentó juramento ante el Consejo  
35 Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria N°79, celebrada el día 6 de febrero del dos  
36 mil dieciséis denominada en este acto como “LA MUNICIPALIDAD” en nombre de nuestras

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 representadas hemos convenido en modificar mediante este acto el presente CONVENIO  
2 ESPECÍFICO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL SE AREAS DE CONSERVACION Y  
3 LA MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, PARA EL PRESTAMOS DE EDIFICACIONES  
4 UBICADAS EN LOS INMUEBLES MATRICULA DE FOLIO REAL N° 164408-000 Y  
5 1681120-000,, el cual se registrá por las siguientes clausulas y estipulaciones.

6 **CONSIDERANDO:**

7 **PRIMERO:** Que el convenio específico de cooperación suscrito entre el Sistema Nacional  
8 de Áreas de Conservación y la Municipalidad de Quepos, se describe como” CONVENIO  
9 ESPECÍFICO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL SE AREAS DE CONSERVACION Y  
10 LA MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, PARA EL PRESTAMO DE EDIFICACIONES  
11 UBICADAS EN LOS INMUEBLES MATRICULA DE FOLIO REAL N° 164408-000 Y  
12 1681120-000, suscrito a los doce días del mes de noviembre del dos mil doce. Convenio  
13 modificado mediante adenda suscrita el diez de febrero del dos mil quince misma que se  
14 encuentra vigente hasta el año dos mil treinta y cinco.-----

15 **SEGUNDO:** Que según estudio técnico SINAC-ACOPAC-D-601-201 de fecha 17 de  
16 octubre del 2017, elaborado por el Ingeniero Minor Hidalgo Vargas en su calidad de  
17 Topógrafo del “ACOPAC”, (Áreas de Conservación del Pacifico Central), determina que  
18 según el estudio registral de la finca 168120-000 del Partido de Puntarenas. el terreno se  
19 encuentra en el distrito 01 Puntarenas, cantón 01 Puntarenas de la provincia 06 Puntarenas;  
20 la finca está asociada al plano catastrado P-1771992-2014 con un área registral d 595 metros  
21 cuadrados. Por lo que concluye que la finca 6-168120-000 no está dentro del Cantón de  
22 Quepos, se encuentra en el cantón de Puntarenas, por lo que se debe corregir el convenio con  
23 la Municipalidad de Quepos para que no sea incorporada la finca 168120-000 del partido de  
24 Puntarenas, en dicho convenio.-----

25 **TERCERO:** Que la finca N° 164408-000 situada en el Distrito de Quepos, Cantón de  
26 Aguirre, Provincia de Puntarenas es propiedad del MINAE a través de El SINAC, según  
27 Decreto Ejecutivo N° 35325-MP-MINAET publicado en La Gaceta N° 128 del 3 de julio de  
28 2009.-----

29 **CUARTA:** Que la Cláusula DECIMA PRIMERA del convenio mencionado supra establece:  
30 • **“DÉCIMA PRIMERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.** El presente  
31 convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo por iniciativa de cualquiera de las partes  
32 previa solicitud por escrito, en cualquier etapa de su ejecución; para ello la parte interesada  
33 en efectuar la modificación remitirá la modificación propuesta a la otra parte, y ésta última  
34 tendrá hasta tres meses después de notificado para manifestarse sobre lo que corresponda. Así  
35 una vez puestos de acuerdo, se plasmará lo correspondiente en el adendum respectivo”.-----

36 **QUINTA:** Que en oficio SINAC-ACOPAC-D-177-2018 de solicitud en relación a la  
37 Propuesta de modificación de Convenio Específico y refieren el oficio SINAC-ACOPAC-  
38 AL-02-2018 que hace mención al borrador propuesto de parte del SINAC con algunos  
39 cambios en el mismo, y siendo que la presente Administración, evidencia deficiencias en el  
40 convenio vigente y lo que se recomienda es aprovechar el acto de modificación del Convenio  
41 para subsanar y mejorar al mismo; de manera que no solo se realice el cambio propuesto por  
42 el MINAE sino también el que la Administración y Consejo Municipal propongan y se  
43 apruebe a consenso de partes. -----

44 **SEXTA:** Que mediante acuerdo N°xx celebrado en Sesión Ordinaria xxx la Municipalidad  
45 de Quepos aprueba la celebración de la presente adenda y autoriza la firma de la misma a la  
46 Alcaldesa Municipal o a quién ocupe en su defecto el cargo de Alcalde. Así mismo aprueba  
47 de forma integral el convenio original con todas actualizaciones mediante adendas  
48 contenidas, incluyendo la que incorpora esta adenda.

49 **POR TANTO:**

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 Convenimos en celebrar la presente Adenda al convenio específico de cooperación  
2 denominado “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS  
3 DE CONSERVACION Y LA MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, PARA EL PRESTAMO  
4 DE EDIFICACIONES UBICADAS EN LOS INMUEBLES MATRICULA DE FOLIO EAL  
5 N° 164408-000 Y 1681120-000”; el cual se registrá por la legislación vinculante y por ¿i  
6 siguientes cláusulas:

7 **PRIMERA:** Se modifica el nombre del Convenio “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL  
8 SISTEMA NACIONAL SE AREAS DE CONSERVACION Y LA MUNICIPALIDAD DE  
9 AGUIRRE, PARA EL PRESTAMOS DE EDIFICACIONES UBICADAS EN LOS  
10 INMUEBLES MATRICULA DE FOLIO REAL N° 164408-000 Y 1681120-000”, para que  
11 se lea “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL SE AREAS DE  
12 CONSERVACION Y LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, PARA EL PRESTAMOS DE  
13 EDIFICACIONES UBICADAS EN EL INMUEBLE MATRICULA DE FOLIO REAL N°  
14 164408-000”-----

15 **SEGUNDA:** Se modifica clausula segunda del convenio original sobre la Descripción del  
16 terreno e infraestructura a asignar en calidad de préstamo para que se lea como se detalla a  
17 continuación:

18 Se incluye dentro de este Convenio el uso de varios inmuebles todos pertenecientes a la  
19 misma Finca N° 164408-000:

20

<b>LISTA DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA ESTA ADENDA AL CONVENIO SINAC- MUNICIPALIDAD QUEPOS</b>		
<b>Distribución de Edificios</b>	<b>Coordenadas CRTM05</b>	
Antigua parada de buses y Cine	E 481863	N 1042655
Edificio pequeño-estructura N° 12	E 481840	N 1042156
Todos los caminos de acceso		
Inmueble semi-demolido N° 13	E 481864	N 1042164
Inmueble semi-demolido N° 17	E 481849	N 1042026
Inmueble N°16	E 481826	N 1042044
Cub Americano N° 30	E 481701	N 1042022
Inmueble contiguo antiguo hospital N° 3	E 481768	N 1041990
Infraestructura N° 20	E 411718	N 1041847
Antiguos talleres N°95	E 481787	N 1042160
	E 481855	N 1042218
	E 481625	N 1042117
	E 481770	N 1042307
Antiguo Colegio	E 481989	N 1042155

21 Nota: Los números consignaos en la primera columna corresponden a número de Patrimonio  
22 Cultural.

23 Para tales efectos, el MINAE se reserva el derecho de propiedad, así como todos sus alcances  
24 legales que de tal derecho se deriven. La formalización de la asignación del terreno no  
25 conlleva una cesión de derechos, traspaso o venta del mismo, tampoco una concesión.

26 **TERCERA:** Se modifica clausula QUINTA del convenio original sobre las obligaciones de  
27 -i Municipalidad de Aguirre para que se elimine la obligación descrita como 9) denominada:  
28 "9) Facilitar los trámites para la exoneración de los impuestos municipales por concepto de  
29 recolección de basura en las instalaciones que el SINAC deje bajo su custodia."

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 **CUARTO:** Las demás cláusulas del convenio original, así como las modificaciones mediante  
2 adendas anteriores se mantienen incólumes.

3 **EN FE DE LO ANTERIOR** las Partes, firman el presente convenio, en dos ejemplares  
4 originales, auténticos, de igual tenor, validez y eficacia, en San José Costa Rica, a los xxxx  
5 del mes de xxxxxx del dos mil diecisiete.

6 Sra Grettel Ivannia Vega Arce Ministro de Ambiente, Energía

7 Sra Patricia Bolaños Murillo Alcaldesa Cantón de Quepos

8 **ACUERDO NO. 31.: EL CONCEJO ACUERDA.** Dispensar de Trámite de Comisión  
9 y aprobar la Adenda Modificación del Convenio Específico entre el Sistema Nacional De  
10 Áreas De Conservación y La Municipalidad De Aguirre, para el Préstamo de Edificaciones  
11 Ubicadas en el Inmuebles Matrícula De Folio Real N° 164408-000. **Se acuerda lo anterior**  
12 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que**  
13 **se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos).**  
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----  
15

16 **Informe 06.** Oficio MQ-ALCP-CM-324-2019, del Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
17 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio 043-IDL-12019, suscrito por Lic.  
18 Adriano Guillen Solano. Funcionario del Departamento Legal Municipal; que  
19 textualmente dice: “(...)

20 “Quepos, 10 de octubre de 2019.

21 043 – IDL - 2019.

22  
23 Señora

24 Patricia Bolaños Murillo

25 Alcaldesa

26 Municipalidad de Quepos

27 Asunto: Informe respecto de oficio MQ – ALCP – 1057 - 2019.

28  
29 Estimada Señora:

30  
31 Quien suscribe, Lic. Adriano Guillén Solano, por disposición del Lic. Lutgardo  
32 Bolaños Gómez, Director del Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos,  
33 presento informe como sigue:

34  
35 1- Analizado el documento remitido por el administrado Carlos Chacón Sánchez,  
36 relativo a la solicitud de segregación de la finca municipal 13555-000 para  
37 rectificar el plano P-830983 – 1989 que generó la finca folio real 63126 – 000,  
38 así como los oficios DTC – CB – 101 -2019 y DVBI – DV – 119 – 2019 que se  
39 adjuntan, este asesor advierte:

40 a- Que la causa adquisitiva del folio real 63126-000 fue la compra. (Ver informe  
41 registral adjunto).-----

42 b- Que las segregaciones como la solicitada requieren un contrato de compra – venta  
43 entre la Municipalidad y el interesado, es decir, en este caso el administrado  
44 Chacón Sáenz debe adquirir mediante compra los metros que pretende titular  
45 mediante rectificación de medida. -----



**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 c- Que actualmente no se están tramitando segregaciones de fincas municipales a la  
2 espera de que la Contraloría General de la República se manifiesta sobre la  
3 necesidad o no de la autorización del ente contralor. -----

4 Así las cosas, el administrado Chacón Sánchez deberá en primer lugar esperar a que la  
5 Contraloría General de la República se manifieste sobre la necesidad de su autorización  
6 y posteriormente, solicitar un avalúo para determinar el valor de los metros objeto de  
7 compra y eventualmente obtener la autorización del Concejo Municipal para concretar su  
8 adquisición. Sin otro particular, se despide,

9 Lic. Adriano Guillén Solano, Asesor Departamento Legal, Municipalidad de Quepos” --

10 **ACUERDO NO. 32.: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del oficio  
11 043-IDL-2019, suscrito por el Lic. Adriano Guillen Solano. Funcionario del  
12 Departamento Legal Municipal ya que estamos a la espera de lo que resuelva la  
13 Contraloría General de la República. Comuníquese al interesado, Señor Carlos Chacón  
14 Sanchez. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

15 **Informe 07.** Oficio MQ-ALCP-CM-325-2019, del Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
16 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio 044-IDL-12019, suscrito por Lic.  
17 Adriano Guillen Solano. Funcionario del Departamento Legal Municipal; que  
18 textualmente dice: “(...)

19 “Quepos, 10 de octubre de 2019.

20 044 – IDL - 2019.

21 Señora

22 Patricia Bolaños Murillo

23 Alcaldesa

24 Municipalidad de Quepos

25  
26 **Asunto: Informe respecto de oficio MQ – ALCP – 786 - 2019.**

27  
28 Estimada Señora:

29  
30 Quien suscribe, Lic. Adriano Guillén Solano, por disposición del Lic. Lutgardo  
31 Bolaños Gómez, Director del Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos,  
32 presento informe como sigue:

33  
34 1- Analizado el documento remitido por la administrada Amalia Judith Salas  
35 Fonseca, cédula de identidad 6 – 0187 -0796 relativo a la solicitud de segregación  
36 de la finca municipal 51406 -000, conocida como Finca Paquita, este asesor  
37 advierte:

38 a- Que actualmente no se están tramitando segregaciones de fincas municipales a la  
39 espera de que la Contraloría General de la República se manifiesta sobre la  
40 necesidad o no de la autorización del ente contralor.

41 Así las cosas, la administrada Salas Fonseca deberá esperar a que la Contraloría  
42 General de la República se manifieste sobre la necesidad de su autorización y  
43 posteriormente, presentar la solicitud de segregación para eventualmente obtener la  
44 autorización del Concejo Municipal y concretar entonces la titulación pretendida. Sin  
45 otro particular, se despide,

46 Lic. Adriano Guillén Solano, Asesor Departamento Legal, Municipalidad de Quepos” --

Acta N° 327-2019  
15-10-2019

1 **ACUERDO NO. 33.: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del oficio  
2 044-IDL-2019, suscrito por el Lic. Adriano Guillen Solano. Funcionario del  
3 Departamento Legal Municipal ya que estamos a la espera de lo que resuelva la  
4 Contraloría General de la República. Comuníquese a la interesada, Señora Amalia Judith  
5 Salas Fonseca. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

6 **Informe 08.** Oficio MQ-ALCP-CM-326-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
7 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio DICU-711-2019, suscrito por el  
8 Ing. Cristian Morera Víquez. Encargado del Departamento de Ingeniería y Control  
9 Urbano; que textualmente dice: “(...)

10  
11 **ASUNTO: Atención al oficio SCBCQ-10-2019, solicitud de donación de material**  
12 **para El Cocal.**

13  
14 El Departamento de Ingeniería y Control Urbano de la Municipalidad de Quepos, en  
15 atención al oficio mencionado en el asunto y en seguimiento a los procedimientos que  
16 rigen para estos casos, le informa que personeros del Comité Local de Emergencia del  
17 Cocal, solicitan la donación de un tubo metálico de 3” para utilizarlo en la reparación del  
18 “parquecito de juegos” de su comunidad. En el municipio tenemos a disposición dicho  
19 material, mismo en custodia de la bodega municipal, por lo que someto la solicitud a  
20 consideración y recomiendo el trámite ante el Concejo Municipal, para definir si se  
21 concreta la donación. -----

22 Quedo a la espera de la decisión superior para proceder según corresponda. -----  
23 Agradeciendo la atención se despide-----  
24 Ing. Cristian Morera Víquez. Encargado del Departamento de Ingeniería y Control  
25 Urbano”-----

Quepos, 18 de septiembre del 2019.

SCBCQ-10-2019

Señor.

Cristian Morera Víquez

Ingeniero de la Municipalidad de Quepos.

Asunto: donación de un tubo para utilizarlo en el play para niños.

Estimado Encargado(a):

Las presente es para saludarle y deciarles los mejores éxitos en su labores.


Mediante es carta solicito una donación de un tubo de 3 pulgadas metálico para  
reparación del play que tenemos para niños del Cocal un espacio para disfrutar en  
familia

Esperamos contar con su ayuda.

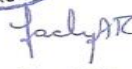
Gracias.

Se despiden.

Atte.

  
Geovanny Herrera Ramos  
Coordinador.  
Comité local de emergencia del  
Barrio el Cocal.



  
07-10-19  
Waca E: 19a

Correo Electrónico: [sgcomunidadcocal@gmail.com](mailto:sgcomunidadcocal@gmail.com)

Teléfono de Contacto: 61362431 0 87117877.

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 **ACUERDO NO. 34.: EL CONCEJO ACUERDA. 1.** Acoger y aprobar en todos sus  
2 términos el oficio DICU-711-2019, suscrito por el Ing. Cristian Morera Víquez.  
3 Encargado del Departamento de Ingeniería y Control Urbano. **2.** Autorizar la donación  
4 de un tubo metálico de 3” para utilizarlo en la reparación del “parquecito de juegos” de  
5 la comunidad El Cocal, según solicitud hecha por el Comité Local de Emergencia del  
6 Barrio El Cocal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Informe 09.** Oficio MQ-ALCP-CM-327-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
8 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-RH-423-2019, suscrito por el  
9 Licda. Diana Ramírez Pérez, Encargada a.i. del Depto. de Recursos Humanos; que  
10 textualmente dice: “(...)

11  
12 “Quepos, 07 de octubre del 2019

13  
14 **Al contestar refiérase al oficio**  
15 **MQ-RH-423-2019**

16  
17 Sra. Patricia Bolaños Murillo  
18 Alcaldesa Municipal  
19 Municipalidad de Quepos

20  
21 **Asunto: Capacitaciones Auditoría Interna.**

22 Estimado(a) señor(a):

23 Por este medio se le saluda y se le realiza de forma respetuosa, una serie de observaciones  
24 relacionadas con una serie de capacitaciones, específicamente, los que solicita el señor  
25 Auditor Interno Jeison Alpizar Vargas, esto debido a situaciones preocupantes que se han  
26 observado en las últimas capacitaciones que han llegado a esta Unidad de Recursos  
27 Humanos:

28  
29 **1.** Oficio **MQ-DAI-354-2019**, en este caso lo único que se presenta es una factura  
30 proforma para que sea cancelado un taller de formación CISA. -----

31 En los documentos presentados no se logra extraer información veraz y clara sobre de  
32 que trata el curso o taller, las fechas del mismo, contenidos a tratar y otros que son  
33 importantes para dejar claridad sobre la capacitación que se obtendrá. De hecho no se  
34 sabe a cabalidad que es CISA.-----

35 Otro aspecto que se extrae de la única información que hay que es en la factura proforma,  
36 se indica “curso de preparación para el examen CISA” y de acuerdo a conversaciones  
37 verbales con el señor Alpizar, lo que está llevando en este caso, es una preparación para  
38 un examen en el cual se certificará para efectuar auditorías a sistemas informáticos.  
39 Debido a esto surgen muchas dudas, ya que la capacitación que se brinda a los  
40 colaboradores por parte de la institución debe ir enfocada en debilidades propias sobre  
41 las funciones de cada puesto, o encaminadas a cumplir con los planes de desarrollo  
42 municipal o planes anuales operativos. Ahora bien, los talleres u otros son para mejorar  
43 habilidades o brechas existentes en el desempeño de un puesto de trabajo, por lo que las  
44 capacitaciones van enfocadas en adquirir conocimientos pero bajo ciertas modalidades a  
45 saber:

1 **APROVECHAMIENTO:**

2 Corresponden a esta modalidad las actividades de treinta (30) o más horas efectivas de  
3 capacitación recibida, en las que se aplican sistemas o criterios para evaluar la  
4 participación, el aprendizaje alcanzado y determinar su aprobación. Dichos sistemas o  
5 criterios de evaluación deben ser definidos previamente por el Facilitador o la  
6 Facilitadora y constar en el respectivo diseño curricular de la actividad por impartir. Será  
7 requisito para aprobar la actividad y obtener el certificado, una calificación no inferior al  
8 70%, o su equivalente, según sea la escala de calificación aplicada y, cumplir con el 80%  
9 del total de horas de la actividad.-----

10  
11  
12  
13 **PARTICIPACIÓN:**

14 Corresponden a esta modalidad las actividades de doce (12) o más horas efectivas de  
15 capacitación recibida. Será requisito para obtener el certificado cumplir con el 90% del  
16 total de horas de la actividad.-----

17  
18 **ASISTENCIA:**

19 Corresponden a esta modalidad las actividades inferiores a doce (12) horas efectivas de  
20 capacitación recibida.-----

21  
22 Así las cosas, las capacitaciones son para adquirir conocimientos muy puntuales, sobre  
23 determinados temas dentro del ámbito de sus competencias, puesto, planes operativos y  
24 anuales, entre otros; basados en un parámetro de horas efectivas, en este caso, es para  
25 prepararse para un examen, que se denota más que una capacitación en una preparación  
26 académica, por lo que, podría resultar que la administración municipal no deba cancelar  
27 esos rubros. Esto también fue detectado por el Contador Municipal, aunque en la nota  
28 que devuelve el trámite no lo especifica.-----

29 **2. Oficio MQ-DAI-355-2019** sobre un curso de Evaluador de la Calidad, en este  
30 caso solamente anexa un pantallazo donde se observa el anuncio de la oferta pero  
31 no hay mayor información. No se incorpora contenido del taller, horario, horas  
32 efectivas, lugar, formulario de matrícula, entre otros aspectos que deben claridad  
33 y seguridad sobre la capacitación a recibir.-----

34 **3. Oficio MQ-DAI-356-2019** sobre el taller COSO ERM 2017, de igual forma no se  
35 tiene claridad con la poca información suministrada sobre el contenido del taller,  
36 horario, horas efectivas, lugar, formulario de matrícula, entre otros aspectos que  
37 deben claridad y seguridad sobre la capacitación a recibir.-----

38 **4. Oficio MQ-DAI-358-2019** sobre curso de herramientas de Análisis causa-raíz, es  
39 lo mismo que se presenta en cada uno de los anteriores, no se incorpora contenido  
40 del taller, horario, horas efectivas, lugar, formulario de matrícula, entre otros  
41 aspectos que deben claridad y seguridad sobre la capacitación a recibir.-----

42 A pesar de no tener un procedimiento documentado para trabajar el tema de la  
43 Capacitación Municipal, se trabaja con aspectos básicos para garantizar el control en los  
44 mismo, en este caso, cualquier capacitación debe ser en coordinación con el  
45 Departamento de Recursos Humanos, ya que es el encargado a nivel municipal sobre  
46 ese tema, así las cosas, esta unidad realiza los aspectos inherentes a verificar que el curso,  
47 taller u otro sea acorde con las necesidades de esa unidad y la temática de acuerdo a las  
48 funciones propias de cada puesto; por lo que después se procede con la matricula

1 correspondiente y posteriormente se realiza el trámite de pago, después de cerciorarse  
2 que el colaborador asistió a la misma. -----

3 Con auditoria interna, se estuvieron teniendo problemas, porque la solicitud de  
4 capacitación llegaba posterior a haberse impartido las mismas, por lo que esta unidad era  
5 solamente un gestor de pagos para las capacitaciones del auditor interno. Esta situación  
6 había mejorado un poco, y se estaba brindando información adecuada de cada taller y el  
7 tramite llegaba antes de que se asistiera a la capacitación solicitada, pero se está volviendo  
8 a fallar en ese sentido, y ahora casi no se brinda información adicional de los talleres y  
9 más bien se está ante posibles pagos de certificaciones y realización de cursos  
10 preparatorios para exámenes, con lo que la figura de la capacitación se está desvirtuando,  
11 corriendo riesgo la administración municipal de realizar pagos inadecuados con fondos  
12 públicos.-----

13  
14 Por lo que, se realiza la advertencia correspondiente, ya que estos trámites descritos  
15 anteriormente, se deben gestionar por cuanto ya incorporara las respectivas firmas de  
16 aprobación, siendo que esta Unidad de Recursos Humanos no tiene potestad para detener  
17 una orden, pero si se realiza la observación del caso, porque hay serias dudas sobre la  
18 forma en que se están tramitando cada una de esas capacitaciones por parte del señor  
19 Auditor Municipal.-----

20 Sin más por el momento, se suscribe.-----

21 Licda. Diana Ramírez Pérez, Encargada a.i., Depto. de Recursos Humanos.”-----

22 **ACUERDO NO. 35.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal  
23 de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-RH-423-2019, suscrito por la Licda. Diana Ramírez  
24 Pérez, Encargada a.i. del Depto. de Recursos Humanos concerniente a capacitaciones  
25 Auditoría Interna, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se**  
26 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

27 **Informe 10.** Oficio OGT-352-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa  
28 Municipal y la Licda. Emily Fernández Valle. Encargada del Departamento de Gestión  
29 Turística; que textualmente dice: “(...)

30  
31 **Asunto: Copatrocinio transporte SINEM**

32  
33 Estimados Señores:

34  
35 Espero que se encuentre muy bien, a la vez le solicito autorización para realizar el  
36 siguiente copatrocinio:

37 • Se adjunta nota por parte del Sistema Nacional de Educación Musical, SINEM, los  
38 cuales nos solicitan un copatrocinio de transportes por C300.000.00 (treientos mil  
39 colones netos), para poder asistir el próximo 09 de noviembre al Colegio Humboldt en  
40 Pavas a realizar una presentación. -----

41 Es importante mencionar que para nuestra Municipalidad es de gran importancia apoyar  
42 este tipo de actividades y poder colaborar con el SINEM. -----

43 Este gobierno local busca motivar a los niños y jóvenes del cantón y fortalecer sus  
44 conocimientos musicales, culturales, deportivos, etc y esta es una excelente oportunidad  
45 para lograr integrar a los representantes de nuestra comunidad en eventos fuera de nuestro  
46 cantón. -----

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 De la misma manera el aportar recursos para proyectos en educación no es un gasto, sino  
2 una inversión a futuro, puesto que la educación es un eje que trae consigo crecimiento y  
3 desarrollo económico local al cantón. -----

4 También se informa que se cuenta con el contenido presupuestario para realizar dicho  
5 patrocinio. -----

6 Señores, debido al poco tiempo con el que se cuenta para la contratación del transporte  
7 les solicitamos su comprensión y que en caso de que este acuerdo sea aprobado se realice  
8 acuerdo con dispensa de trámite. -----

9 **ACUERDO NO. 36.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar la solicitud de copatrocinio  
10 de transporte para SINEM, por un monto de trescientos mil colones (¢300.000.00) para  
11 poder asistir el próximo 09 de noviembre al Colegio Humboldt en Pavas a realizar una  
12 presentación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**  
13 **del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado.**  
14 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
15 **FIRME.** -----

16  
17 **Informe 11.** Dictamen ALCM-098-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
18 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...)

19 Me refiero al acuerdo No. 19, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado  
20 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 325-2019, celebrada el día  
21 martes 08 de octubre de 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y  
22 recomendación, el Recurso de Objeción al Cartel del Licitación 2019LA-000008-01,  
23 presentado por el Señor Jeffrey Valverde Fernández, cedula de identidad número 3-0349-  
24 0466, en su condición de representante de la empresa Consultora y Constructora PG S.A.,  
25 cedula jurídica 3-101-504143, que es “Contratación de servicios para la construcción de  
26 la primera etapa del proyecto Campo Multiuso para la Capacitación y Desarrollo e  
27 Actividades Agrícolas, Ambientales y Culturales en el cantón de Quepos”.

28  
29 *Antecedentes del Recurso:*

30  
31 De interés para este informe, tenemos los siguientes:

- 32  
33 a) Que la Municipalidad de Quepos promueve el cartel de licitación abreviada  
34 2019LA000008-01 con el objeto de la Contratación de servicios para la  
35 construcción de la primera etapa del proyecto Campo Multiuso para la  
36 Capacitación y Desarrollo de Actividades Agrícolas, Ambientales y Culturales en  
37 el cantón de Quepos. -----  
38 b) Que la empresa Consultora y Constructora PG S.A. con cedula jurídica 3-  
39 101504143, interpone recurso de objeción al cartel. -----  
40 c) El recurrente indica: la experiencia solicitada y el objeto contractual no son  
41 proporcionales ni racionales, ya que por un lado se pretende construir una  
42 edificación de 134 m2 y se solicitan proyectos con una dimensión de 300 m2.  
43 Paradójicamente, uno de nuestros socios consorciales, ha construido más de 20  
44 edificaciones para Municipalidades y Ministerio de Salud, en los últimos 5 años,  
45 pero está imposibilitado a participar en el concurso, ya que dichas edificaciones  
46 no superan los 200 m2 de construcción. La tipología construida fue Centros de  
47 Cuido y Cen-Cinai, que tienen condiciones de mayor complejidad que el proyecto  
48 en concurso. -----

- 1 d) Por otra parte la empresa manifiesta: otro criterio, que nos llama poderosamente  
2 es limitar la experiencia en proyectos a los últimos 10 años. La experiencia no es  
3 un proceso finito, es un proceso continuo y agrega valor a las empresas conforme  
4 dicha experiencia se va acumulando; nos parece un acto injustificado e  
5 innecesario por parte de la administración y resultan excluyentes para la  
6 participación de nuestra empresa. -----  
7 e) El recurrente indica que presenta el reclamo legitimado en los siguientes hechos:  
8 a. Mi empresa y los socios consorciales, no solamente tenemos el  
9 conocimiento y la experiencia en proyectos de complejidad similar, sino  
10 que contamos con la capacidad técnica administrativa y económica, para  
11 lograrlo dentro del precio y plazo propuesto por la Administración.  
12 b. Por la transparencia, con que debe ejecutarse el proyecto, el cartel que da  
13 inicio a tan importante obra deben respetar los principios que rigen la  
14 contratación administrativa, situación que como demostraremos no está  
15 sucediendo. -----  
16 c. En aras de darle una obra de calidad a Quepos, este proyecto debe ser  
17 inclusivo y no debe imponer restricciones que no guarden relación con la  
18 complejidad multidisciplinaria del proyecto. -----  
19 d. La forma de pago propuesta agrega complicaciones a la obra, que lejos de  
20 procurar la protección al interés público, agrega complicaciones a la  
21 administración de los flujos del proyecto, que atentan contra la calidad y  
22 eficiencia de las obras. El propósito de las garantías de cumplimiento y de  
23 la experiencia acumulada, es buscar la empresa con las condiciones  
24 idóneas para ejecutar el proyecto, por ende, consideramos  
25 desproporcionada e irracional, la cláusula de forma de pago.-----  
26 f) Que se revisen las prescripciones legales, sin admitir elementos que generen  
27 futuras nulidades.-----

28 *Considerando sobre los extremos de la impugnación:*

- 29 1) PRIMERO: En cuanto a la proporcionalidad de experiencia: Que el artículo 54  
30 del RLCA reza:

31 *Artículo 54.-Condiciones invariables. En el cartel se deberá exigir el*  
32 *cumplimiento obligatorio de aquellos requisitos, cuando corresponda.*  
33 *Dentro de estas condiciones invariables y según el objeto de que se trate,*  
34 *se podrán establecer aspectos tales como, capacidad financiera,*  
35 *especificaciones técnicas y experiencia.*

36  
37 *Las condiciones invariables deben orientarse a la selección de la oferta*  
38 *más conveniente a los intereses de la Administración.*

39  
40 *El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del*  
41 *cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin*  
42 *necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o*  
43 *condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.*

44 De la normativa citada se colige que la administración puede establecer las  
45 condiciones que estime necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de los  
46 proyectos pues lo que se busca es el bienestar común de los cuídanos a través de  
47 la ejecución de cada obra. No obstante, lleva parcialmente razón el recurrente en  
48 cuanto a la proporcionalidad de la experiencia solicitada de construcción pues se

1 solicita experiencia de proyectos mínimos de 300 metros cuadrados y el proyecto  
2 en licitación de la primera etapa es de 134 metros cuadrados, por lo que se entra  
3 a valor la modificación, misma que será notificada oportunamente a los  
4 participantes. -----  
5

- 6 2) SEGUNDO: En cuanto al resultando cuarto donde el recurrente indica: otro  
7 criterio, que nos llama poderosamente es limitar la experiencia en proyectos a los  
8 últimos 10 años. La experiencia no es un proceso finito, es un proceso continuo y  
9 agrega valor a las empresas conforme dicha experiencia se va acumulando; nos  
10 parece un acto injustificado e innecesario por parte de la administración y resultan  
11 excluyentes para la participación de nuestra empresa.  
12

13 Que el artículo 56 del RLCA reza Artículo 56.-Experiencia. Cuando la  
14 Administración, solicite acreditar la experiencia, se aceptará en el tanto ésta haya  
15 sido positiva, entendida ésta, como los bienes, obras o servicios recibidos a entera  
16 satisfacción, debiendo indicar el cartel la forma de acreditarla en forma idónea.  
17 Igual regla se seguirá cuando se trate de experiencia obtenida en el extranjero.  
18

19 De lo anterior se desprende que la administración municipal tiene la potestad para  
20 incluir condiciones que salvaguarden los intereses del proyecto con el fin de  
21 obtener un trabajo de acorde a la necesidad requerida, por lo que en el cartel de la  
22 Licitación Abreviada 2019LA000008-01, se establecieron requisitos  
23 indispensables para la elaboración eficiente del proyecto como lo es acreditación  
24 de obras en los últimos diez años, pues las condiciones y normativa constructiva  
25 así como los materiales han variado en el tiempo por lo que resulta acorde y  
26 necesario contar con compañías que se mantengan activamente en el mercado  
27 actual de la construcción, así mismo este punto no limita la participación de  
28 alguna compañía pues si la misma es competente en el mercado no tendrá mayor  
29 inconveniente en acreditar dicha experiencia. -----  
30

31 En concordancia con lo anterior, de nada le sirve a la administración contratar a  
32 una empresa que se inscribió ante el CFIA hace 15 años o más y que no haya  
33 realizado trabajos, lo que significa que no tiene experiencia en el campo de la  
34 construcción, sino más bien un historial de inscripción ante en el CFIA de la  
35 empresa como tal. -----  
36

37 Ahora bien, el artículo 178 del RLCA a lo que importa menciona: Artículo 178.-  
38 Presentación y legitimación: ...El recurso deberá presentarse con la prueba que  
39 se estime conveniente y debidamente fundamentado a fin de demostrar que el bien  
40 o el servicio que ofrece el recurrente puede satisfacer las necesidades de la  
41 Administración. Además, deberá indicar las infracciones precisas que le imputa  
42 al cartel con señalamiento de las violaciones de los principios fundamentales de  
43 la contratación administrativa, a las reglas de procedimiento o en general el  
44 quebranto de disposiciones expresas del ordenamiento que regula la materia.-----  
45

46 Así las cosas, el recurrente solo basa su reclamo en el hecho que su empresa y los  
47 socios consorciales cuentan con experiencia en edificaciones y proyectos, lo cual  
48 no adjuntan prueba para verificar su veracidad, sin embargo partiendo del hecho



1 que el mismo fuese cierto no encuentra esta oficina la razón de su oposición pues  
2 bastaría participar y acreditarla efectivamente en los últimos diez años para  
3 participar como oferente, por lo que el mismo no es de recibo en todos sus  
4 extremos en el resultando tercero por falta de legitimación amparados en el  
5 artículo 178 del RLCA. -----  
6

- 7 3) TERCERO: En cuanto al resultando quinto, la administración municipal realizó  
8 el cartel de acorde a las necesidades del proyecto a efectuar, sin dejar de lado la  
9 libre concurrencia, lo que sí es importante mencionar es que el proyecto es de  
10 suma importancia para el Cantón y por ende a los ciudadanos de Quepos, además  
11 al ser un proyecto de costo considerable y el mismo es financiado con fondos  
12 públicos se tiene que procurar que los oferentes sean empresas serias en el  
13 mercado, consolidadas en su áreas y que tengan la capacidad financiera de afrontar  
14 los compromisos adquiridos sin mayor premura en pro de la ejecución eficiente,  
15 eficaz y de calidad como debe ser. -----  
16

17 Así las cosas, las empresas participantes deberán contemplar dentro de su  
18 capacidad financiera los gastos normales de funcionamiento de la compañía  
19 durante el proceso de ejecución del proyecto, además de aportar la garantía de  
20 cumplimiento tal y como lo indica el cartel, por lo que resulta oportuna y  
21 conveniente para la Municipalidad de Quepos la forma de pago propuesta pues si  
22 la compañía cumple a cabalidad con el contrato no tendrá mayor problema en  
23 recibir el pago por las obras. No obstante dicha forma encuentra sustento en el  
24 interés público y salvaguardar los fondos públicos en el caso hipotético que la  
25 empresa adjudicada no cumpla con lo estipulado en el cartel o bien abandone las  
26 obras, situaciones que aunque no son comunes existe la posibilidad de ocurrencia  
27 por distintas razones. Por lo tanto se ratifica la forma de pago y las empresas  
28 participantes deberán valor la capacidad financiera que ostentan actualmente  
29 antes de participar en dicho proyecto, por lo que se desestima la solicitud del  
30 recurrente en procura de salvaguardar el interés y los fondos públicos de la  
31 Municipalidad de Quepos, amparados en el artículo 35 del RLCA. -----  
32

### 33 *Conclusiones y Recomendaciones:*

34 Esta Asesoría Legal recomienda al Concejo Municipal de Quepos:

- 35 1. Acoger parcialmente el recurso en cuanto a lo indicado en el considerando  
36 primero de esta resolución y se entra a valorar la modificación del área de  
37 construcción solicitada en el cartel para la certificación de experiencia, y se  
38 RECHAZA en todos los demás extremos del recurso presentado por la empresa  
39 Consultora y Constructora PG S.A. con cedula jurídica 3-101-504143, por carecer  
40 de sustento técnico y jurídico. -----

41 Atentamente, Lic. Marco Andrés Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal--  
42 **ACUERDO NO. 37.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
43 términos las recomendaciones emitidas por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
44 del Concejo Municipal, mediante el dictamen ALCM-098-2019, del Lic. Marco Zúñiga  
45 Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal. **POR TANTO: 1.** Acoger parcialmente el  
46 recurso en cuanto a lo indicado en el considerando primero de esta resolución y se entra  
47 a valorar la modificación del área de construcción solicitada en el cartel para la  
48 certificación de experiencia, y se RECHAZA en todos los demás extremos del recurso

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 presentado por la empresa Consultora y Constructora PG S.A. con cedula jurídica 3-101-  
2 504143, por carecer de sustento técnico y jurídico. **Se acuerda lo anterior por**  
3 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se**  
4 **declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

6  
7 **Informe 12.** Oficio MQ-ALCP-CM-328-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
8 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio PMQ-525-2019, suscrito por el Lic.  
9 Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor a.i. Municipal; que textualmente dice: “(...)

10  
11  
12 **“ASUNTO: Remisión de modificaciones de cláusulas para aprobación ante el**  
13 **Concejo Municipal.**

14  
15 Cordial saludo:

16  
17 Quien suscribe licenciado Jonathan Mesén Jiménez, en calidad de encargado a.i del  
18 Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Quepos, respetuosamente traslado  
19 las recomendaciones de modificaciones a las cláusulas de requisitos de admisibilidad del  
20 cartel de Licitación Abreviada 2019LA-000008-01, Contratación de servicios para la  
21 construcción de la primera etapa del proyecto Campo Multiuso para la Capacitación y  
22 Desarrollo de Actividades Agrícolas, Ambientales y Culturales en el cantón de Quepos,  
23 para conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.-----

24  
25 Cláusula:

26 4.4) El oferente debe contar con 5.0 años mínimos de experiencia en y haber realizado  
27 15 proyectos inscritos ante el CFIA de edificaciones con un área mínima de construcción  
28 de 300m2, por lo que debe aportar certificación de inscripción de la empresa en CFIA.  
29 Además, debe adjuntar a su oferta, 15 cartas de recomendación de proyectos inscritos  
30 ante el CFIA de edificaciones con un área mínima de 300m2; donde se incluya en ellas:  
31 Nombre del cliente, nombre del proyecto, ubicación, cantidad de obra, nombre del  
32 contacto, teléfono, correo electrónico y fechas de ejecución. Deben ser cartas presentadas  
33 en original o con una certificación general de las cartas.-----

34  
35 Se lea correctamente:

36 4.4) El oferente debe contar con 5.0 años mínimos de experiencia y haber realizado 10  
37 proyectos inscritos ante el CFIA de edificaciones con un área mínima de construcción de  
38 150m2, por lo que debe aportar certificación de inscripción de la empresa en CFIA.  
39 Además, debe adjuntar a su oferta, 10 cartas de recomendación de proyectos inscritos  
40 ante el CFIA de edificaciones con un área mínima de 150m2, realizados en los últimos  
41 diez (10) años; donde se incluya en ellas: Nombre del cliente, nombre del proyecto,  
42 ubicación, cantidad de obra, nombre del contacto, teléfono, correo electrónico y fechas  
43 de ejecución. Deben ser cartas presentadas en original o con una certificación general de  
44 las cartas.-----

45  
46 Clausula:

47 4.5) Experiencia en el desarrollo de obras de edificaciones. El profesional a cargo de la  
48 obra, de acuerdo a la oferta presentada, deberá tener la experiencia mínima de diseño y/o

1 dirección técnica en la construcción de edificaciones de al menos quince (15) obras en  
2 los últimos diez (10) años, cada obra debe ser como mínimo de 300m2 de construcción.  
3 Para efectos de demostrar que cumple con lo solicitado, el oferente deberá aportar una  
4 declaración jurada de los proyectos realizados por el profesional a cargo según lo  
5 indicado, indicando como mínimo la ubicación de la obra, para quien fue realizada, año  
6 de construcción, características geométricas y tipológicas del puente y tiempo  
7 aproximado de ejecución, además de que los proyectos deben estar inscritos ante el CFIA.

8  
9 4.5) El oferente debe ofrecer un profesional responsable que funja como director técnico  
10 del proyecto con más de 5 años de experiencia (inscrito en el CFIA) en proyectos de  
11 infraestructura de edificaciones, además de estar claros que la fiscalización de la obra  
12 recae sobre el ingeniero de DICU y todos los técnicos que este destine a participar en el  
13 proyecto. -----

14  
15 Se lea únicamente:

16 4.5) El oferente debe ofrecer un profesional responsable del proyecto con más de 5 años  
17 de experiencia (inscrito en el CFIA) en proyectos de infraestructura de edificaciones,  
18 además de estar claros que la fiscalización de la obra recae sobre el ingeniero de DICU y  
19 todos los técnicos que este destine a participar en el proyecto. -----

20  
21 Todo lo demás se excluye.

22 Lo anterior obedece a la necesidad de proporcionar una mayor eficiencia y eficacia en la  
23 licitación y a criterios de oportunidad y conveniencia para el desarrollo de la obra que se  
24 pretende desarrollar por parte de este municipio, por lo que se recomienda su aprobación  
25 para realizar las modificaciones al cartel y notificaciones respectivas a los oferentes.

26 Es todo; me despido muy atentamente: Lic. Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor  
27 Municipal a.i.”-----

28  
29 **ACUERDO NO. 38.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar el oficio PMQ-  
30 525-2019, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor a.i. Municipal. **POR**  
31 **TANTO:** Aprobar las modificaciones a las cláusulas de requisitos de admisibilidad del  
32 cartel de Licitación Abreviada 2019LA-000008-01 “CONTRATACIÓN DE  
33 SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL  
34 PROYECTO CAMPO MULTIUSO PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO  
35 DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AMBIENTALES Y CULTURALES EN EL  
36 CANTÓN DE QUEPOS”. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

## 37 ----- 38 **ARTÍCULO VII. MOCIONES**

39 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor. Waddy Guerrero Espinoza. Regidor Suplente  
40 acoge la Señora Ligia Alvarado Sandí. Regidora Propietaria; que textualmente dice:  
41 En vista de urge enviar a publicar la propuesta de reforma al Reglamento Normativo del  
42 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.  
43 Moción para que se apruebe dicha reforma por este Concejo Municipal con el fin de  
44 tener listo dicho reglamento y se tenga a disposición para la Asamblea de nombramiento  
45 del C.C.D.R.Q. -----

**Acta N° 327-2019O**  
**15-10-2019**

1 **ACUERDO NO. 39.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Asesoría Legal del  
2 Concejo Municipal para estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se**  
3 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
4 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**  
5 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

6 **CIERRE DE LA SESIÓN.**

7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trescientos  
8 veintisiete- dos mil diecinueve, del martes quince de octubre del año dos mil diecinueve,  
9 al ser las dieciocho horas con ocho minutos.-----

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

-----  
Maureen Martínez Ledezma  
Secretaria a.i.

-----  
Matilde Pérez Rodríguez.  
Presidente Municipal